

**Datos de la Póliza**

<b>Póliza No.</b>	ENA834540602	<b>Ramo</b>	90	<b>SubRamo</b>	96
<b>Cotización :</b>	CLX75359	<b>Fecha de Emisión</b>	1/JUL/2022		
<b>Anterior :</b>	ENA834540601	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>	<b>Expediente</b> 5CL0016815
		21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023	

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72  
**Domicilio :** PROLONGACION DE AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100  
Tel.:

AXA Seguros, S.A. de C.V., denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales o Particulares de esta Póliza, prevaleciendo las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las Coberturas contratadas con base en las Sumas Aseguradas, Deducibles y Coaseguros que se indican en la Relación de Ubicaciones para cada una de ellas.

**Notas Importantes:**

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las Condiciones Generales que rigen esta Póliza, **EM-007-6 ABRIL 2020, vigentes al momento de la emisión de la misma**, y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido, cuyo número de registro ante la CNSF está abajo indicado.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales antes mencionadas, que se encuentran disponibles en [axa.mx](http://axa.mx).

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

**Unidad Especializada de Atención a Quejas:** ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: [axasoluciones@axa.com.mx](mailto:axasoluciones@axa.com.mx)

**Condusef:** Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. 55 5340 0999 y (800) 999 80 80, [condusef@condusef.gob.mx](mailto:condusef@condusef.gob.mx) [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 28 de abril de 1995, con el número C.N.S.F. Of. 06-367-I-1.1/14559 Exp. 732.5 (S-3)/4/ CONDUSEF-002358-01.

**Sus datos serán tratados de conformidad con lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, ubicado en [axa.mx](http://axa.mx), y para todos los fines del contrato de seguro.**

**Datos de la Póliza**

<b>Póliza No.</b>	ENA834540602	<b>Ramo 90</b>	<b>SubRamo 96</b>
<b>Cotización</b>	CLX75359	<b>Fecha de Emisión</b>	1/JUL/2022
<b>Anterior</b>	ENA834540601	<b>Desde</b>	21/MAY/2022
		<b>Vigencia</b>	a las 12 Hrs.
		<b>Hasta</b>	21/MAY/2023
		<b>Expediente</b>	5CL00168156

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72  
**Domicilio :** PROLONGACION DE AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100  
**Tel.:**

**Datos Adicionales**

**Moneda** NACIONAL  
**Forma de Pago**  
**Nombre del Agente** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.  
**Número de Agente**  
**Centro de Utilidad** 631597  
**Solicitud Agente**  
**Orden de Trabajo** 90786796 NC1/MN1 0360  
**Tipo de Póliza** NG0

**Prima Suma Asegurada**  
**Prima Neta**  
**Tasa de Financiamien**  
**Gastos por Expedició**  
**I.V.A.**  
**Prima Total**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	Coberturas	Suma Asegurada	Prima Neta
I	Incendio Edificio	91,494,000.00	<small>Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.</small>
II	Incendio Contenidos	4,700,000.00	
	Remoción de Escombros ***	1,180,000.00	
III	Pérdidas Consecuenciales	1,920,000.00	
IV	TecnoMaq	259,000.00	
V	Responsabilidad Civil *LUC	54,500,000.00	
VI	Equipo Electrónico	9,360,000.00	
VII	Rotura de Cristales	544,000.00	
VIII	Anuncios Luminosos	700,000.00	
IX	Robo con Violencia	105,000.00	
X	Dinero y Valores	2,515,000.00	

\*\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos  
 \*LUC - Límite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:  
 MEXICO, CdMx. a 1 de JULIO de 2022

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
 Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
 México, CdMx. Tel. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central  
 axa.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Apoderado** 91D/150

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
		NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** PROLONGACION DE AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100  
**Tel.:**

**Coberturas Contratadas**

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Valor de Reposición  
Extensión de Cubierta  
Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 12 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Terremoto (Ver detalle por ubicación)

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección III Pérdidas Consecuenciales, el Tipo de Cotización es por ubicación.

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Carga y Descarga

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Contaminación

**Exclusiones Adicionales**  
Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.

Para la Sección VI Equipo Electrónico, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):  
Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos  
Inundación al 80%  
Huelgas y Alborotos Populares

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
		NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** PROLONGACION DE AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100  
Tel.:

**Coberturas Contratadas**



Póliza No.: ENA834540602      Endoso No.: ENA83454  
Secciones I Incendio Edificio      y II Incendio Contenidos  
**CLÁUSULA DE VARIACIÓN DE VALORES**

La Compañía conviene que si al momento de ocurrir algún siniestro, la variación entre el valor total que en conjunto tengan los bienes asegurados y el valor declarado, para la cobertura afectada, no es mayor al 20%, no aplicará la Cláusula de Proporción Indemnizable.

Si la Póliza comprende varias ubicaciones, esta Cláusula será aplicada a cada una de ellas por separado.

#### **RENUNCIA DE INVENTARIOS**

La Compañía no requerirá del Asegurado, con el objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad no dañada si la reclamación total bajo los riesgos de incendio y/o rayo y riesgos adicionales contratados sobre los bienes asegurados, no excede del 5% de la Suma Asegurada de Edificio y Contenidos, por ubicación afectada.

Si la Póliza comprende varias ubicaciones, la Cláusula será aplicada a cada una de ellas por separado.

#### **ERRORES U OMISIONES**

Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados será corregido al ser descubierto, y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima, ya que es intención de este documento el brindar una protección adecuada en todo momento.

El beneficiario que otorga esta cláusula nunca excederá de los límites establecidos en la Póliza, ni considerará cobertura, cambios de giro o ubicación adicional alguna.

#### **GRAVÁMENES**

El alcance a la cláusula de "Lugar y Pago de Indemnización" de las Condiciones Generales de la Póliza en caso de siniestro, la Compañía pagará de acuerdo al interés asegurable que demuestre el Asegurado, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable conforme a la ley.

#### **PERMISO**

En alcance a la cláusula de "Procedimiento en caso de Pérdida" de las Condiciones Generales de la Póliza y toda vez que en caso de siniestro el Asegurado debe conservar las cosas en el estado en que se encuentren, podrá, mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso hacer en el local afectado, adiciones, alteraciones y reparaciones, trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales, aprovisionamientos y aparatos que puedan necesitarse para la normal prosecución de su negocio.

#### **HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS**

El presente seguro se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daños a libros de contabilidad, dibujo, ficheros y otros registros.

Sin embargo, la cobertura en ningún caso excederá del costo de libros, o cualquier otro material en blanco, más el costo real del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo la Póliza siempre que, en conjunto con el importe de la pérdida pagada no exceda de la Suma Asegurada del bien dañado.

Ningún gasto relacionado con la preparación de la reclamación del Asegurado quedará cubierto por este seguro.

#### **AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR**



Póliza No.: ENA834540602

Endoso No. : ENA83454

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo la presente Póliza, el Asegurado podrá previo aviso por escrito a la Compañía, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, y a sea en el mismo sitio en que se encontraban o en otro bien para destinarlos a otros usos; quedando entendido sin embargo, que la responsabilidad de la Compañía está limitada al costo real de la reparación, reconstrucción o reposición, con materiales de la misma calidad, clase, tamaño y características que tenían al momento y en el lugar en que ocurrió el siniestro, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada.

#### **VENTA DE SALVAMENTOS**

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si la Compañía opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del Asegurado sin previa autorización del mismo.

#### **REINSTALACION AUTOMÁTICA.**

No obstante lo dispuesto en la cláusula de "Disminución y Reinstalación de la Suma Asegurada" de las Condiciones Generales de la Póliza, cualquier parte de la Suma Asegurada que se reduzca por efecto de siniestro hasta una cantidad que no exceda al 10% de dicha suma será reinstalada automáticamente una vez que los bienes dañados hayan sido reparados o repuestos, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la suma reinstalada, calculada a prorrata de la cuota anual, desde la fecha de tal reinstalación, hasta el vencimiento de la Póliza. Si la pérdida excede del porcentaje antes especificado, la suma reducida sólo podrá reinstalarse a solicitud del Asegurado y previa aceptación de la Compañía.

Si la Póliza comprende varios incisos esta cláusula se aplicará por separado.

#### **CINCUENTA METROS**

Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente en maniobras de carga y descarga sobre andenes, plataformas, carros de ferrocarril, camiones o cualquier otro lugar, dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la Póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

#### **VALOR DE REPOSICIÓN**

##### **1. Alcance de la Cobertura.**

Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza y de las particulares de las coberturas adicionales contratadas así como de las especiales de esta cobertura, teniendo prelación estas últimas sobre las dos anteriores en cuanto se opongan, la Compañía conviene en caso de pérdida amparada por la Póliza citada, en indemnizar al Asegurado los bienes sujetos a esta cobertura al valor de reposición como más adelante se establece.

- a) **Inmuebles.-** La suma que exige la construcción y/o reparación de los bienes dañados para quedar con una funcionalidad en las mismas condiciones que se encontraban antes del siniestro.
- b) **Maquinaria y/o equipo.-** El monto equivalente para la adquisición, instalación o reparación por otro de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción, sin considerar reducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiere.
- c) **Partes y Refacciones o cualquier otro bien inherente al negocio.-** Se indemnizarán al precio de adquisición actualizado a la fecha del siniestro, incluyendo el costo de fletes y acarreos y demás gastos que sean necesarios para ponerlos en los predios del asegurado en el estado que se encontraban antes del siniestro.

En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño con relación al valor total de reposición del bien.

##### **2. Proporción Indemnizable.**

En todo tipo de pérdida, si los valores declarados por el asegurado fueren menores al valor de reposición en el momento del siniestro, se aplicará la Cláusula denominada "Proporción Indemnizable" de las condiciones generales de esta Póliza.



**3. Procedimiento en Caso de Siniestro.**

El Asegurado expresamente acepta en caso de siniestro, que una vez determinada la procedencia del pago conforme a las condiciones de la Póliza y convenida la indemnización, la Compañía liquide el monto de los bienes por su valor real, y en cuanto a la diferencia de éste y el valor de reposición, se indemnizará cuando el asegurado demuestre haber erogado como mínimo el 50% del costo de las obras de construcción, reconstrucción y/o reparación cuando se trate de maquinaria y equipo. En caso de que no se repongan o reparen los bienes dañados la indemnización se hará a valor real.

**4. Exclusiones.**

**En ningún caso la Compañía será responsable bajo esta cláusula:**

- a) **Por cualquier incremento al costo derivado de la necesidad o deseo del Asegurado, de construir, mejorar, cambiar la estructura original o reponer los bienes dañados en lugar distinto del que ocupaban al ocurrir el siniestro.**
- b) **Por cualquier incremento al costo en el valor de reposición derivado por cambios a la legislación o reglamentos que regulen la construcción o reconstrucción de los bienes dañados.**
- c) **Por daños o pérdidas que sufran objetos raros o de arte.**
- d) **Por la diferencia entre el valor real y valor de reposición en caso de pérdida o daño que afecte a bienes permanentemente fuera de uso o inservibles, o aquellos que no sean construidos, reconstruidos, repuestos o reparados, ya sea que se trate de edificios o maquinaria y equipo.**

**Sección V Responsabilidad Civil**

**CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN**

**I.-Alcance de la Cobertura**

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva.
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación.
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común.

Cualquier evento causante de contaminación será considerado como "contaminación paulatina" a menos que cumpla los siguientes requisitos:

1.-Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2.-Haya sido causado por uno de los peligros (riesgos) siguientes:

Incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco no es causado por deterioro, corrosión, erosión desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

- k) La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes:
  - comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454

- comenzó en un lugar y un momento identificado
- haya sido controlada, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 168 horas desde su comienzo.

El Asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación a la Compañía Aseguradora tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días naturales transcurridos a partir de que el Asegurado tenga conocimiento del evento.

## II. Exclusiones

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

- a) Daños por la inobservancia intencional de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación.
- b) Daños por la omisión intencional de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.
- c) Daños por la inobservancia intencional de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.
- d) Daños genéticos.
- e) Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.
- f) Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.
- g) Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.
- h) Daños por contaminación gradual o paulatina
- i) Gastos de limpieza causados por la descontaminación o la limpieza de los inmuebles del Contratista.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** DR QUIROZ CUATERON 101 GUADALUPE VICTORIA JIMENEZ, CHIHUAHUA C.P.:33980  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA ALMACENADORA DE COMBUSTIBLE

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I INCENDIO EDIFICIO		3,480,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		3,132,000.00	
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		2,448,000.00	
II INCENDIO CONTENIDOS		100,000.00	
REMOCION DE ESCOMBROS **		50,000.00	
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		90,000.00	
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		2,500,000.00	
VI EQUIPO ELECTRONICO		600,000.00	
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		600,000.00	
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		5,000.00	
Mercancías, Mobiliario y Equipo			

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

**Total Prima Neta**

 Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
 Ubicación no situada en primera línea

 Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:  
 9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

 Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.  
 Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

**Condiciones Especiales**

 I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos  
 - Variación de Valores.

 AXA Seguros, S.A. de C.V.  
 Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
 México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

 División Central  
 axa.mx

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
1	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** DR QUIROZ CUATERON 101 GUADALUPE VICTORIA JIMENEZ, CHIHUAHUA C.P.:33980  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA ALMACENADORA DE COMBUSTIBLE

**I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

- Renuncia de Inventarios.
- Gravámenes.
- Permiso.
- Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
- Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
- Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**
**Secciones I y II**

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**
**Secciones I y II**
**I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos**

- Reinstalación Automática.

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**

Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.
Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	128,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	240,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	2,080,000.00

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	PENDIENTE		600,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**

- I INCENDIO EDIFICIO
- Incendio y/o rayo edificio
- Sin Deducible
- Explosion edificio
- Sin Deducible

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** DR QUIROZ CUATERON 101 GUADALUPE VICTORIA JIMENEZ, CHIHUAHUA C.P.:33980  
 Tel.:

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Fenómenos hidrometeorológicos edificio  
 1.00 % de la Suma Asegurada  
 FHM bienes bajo convenio expreso edificio  
 5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos  
 Sin Deducible  
 Explosion contenidos  
 Sin Deducible  
 Huelgas, alborotos populares  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Fenómenos hidrometeorológicos contenidos  
 1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades  
 Sin Deducible  
 Carga y descarga  
 Sin Deducible

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	Según Especificación Adjunta
De 10,001 a 25,000	Según Especificación Adjunta
De 25,001 a 50,000	Según Especificación Adjunta
De 50,001 a 100,000	Según Especificación Adjunta
De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta  
 Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
1	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** DR QUIROZ CUATERON 101 GUADALUPE VICTORIA JIMENEZ, CHIHUAHUA C.P.:33980  
Tel.:

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

BARDA PERIMETRAL, CON VALOR DE \$60,000.00 M.N.

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$100,000.00 M.N.

DOS TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$500,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$1,000,000.00 M.N.

DIESEL \$1,600,000.00 M.N.

DOS BOMBAS CUENTA LITROS CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

**Endoso General de DSMGVDF a UMA**

A través de este Endoso se hace constar que a partir de la fecha de emisión arriba anotada se conviene que toda referencia hecha en esta póliza, Endosos, Condiciones Generales y Especiales o Particulares, respecto a Sumas Aseguradas, Deducibles, Límites de responsabilidad y cualquier otra cantidad o regla para calcular las obligaciones, derechos o límites de responsabilidad expresada en DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal) se tendrá hecha al valor de la UMA diario (Unidad de Medida y Actualización). Lo anterior con fundamento en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016 y en los Registros Especiales RESP-S0048-0256-2016 y RESP-S0048-0257-2016 del 18/10/2016 realizados por la Compañía ante la CNSF.

Demás términos y condiciones de aseguramiento permanecen sin cambio.



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

**Nota Aclaratoria:**

No obstante, lo indicado en la Cláusula 1ª Inciso e) **Riesgos Excluidos** de las **Condiciones Generales de la Póliza de Protección a Bienes Empresariales EM-007-6 (Abril 2020)**, la presente Póliza ampara la cobertura de **Huelgas, Alborotos Populares, Conmoción Civil, Vandalismo y Daños por Actos de Personas Mal Intencionadas**, según lo siguiente:

**Riesgos Cubiertos.**

Los bienes amparados por esta Póliza quedan cubiertos contra daños materiales directos causados por:

- a) Huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines o alborotos populares, o por personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o bien ocasionados por las medidas de represión de los mismos, tomadas por las Autoridades, y
- b) Vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas (actos ejecutados por persona o personas fuera de los casos de huelgas, alborotos populares, o de conmoción civil, que intencionalmente causen daños físicos a los bienes asegurados).

**Riesgos Excluidos.**

**1. Esta Compañía en ningún caso será responsable de pérdidas por:**

- a) **Robo cometido por el personal del Asegurado o por terceras personas, durante la realización de los actos antes mencionados.**
- b) **Depreciación, demora o pérdida de mercado.**
- c) **Carencia, escasez o reducción de energía, de combustible o de trabajo de cualquier clase o naturaleza.**
- d) **Cambios de temperatura o humedad.**
- e) **Daños consecuenciales resultantes de la realización de los actos a que se refiere esta cobertura.**

**2. En lo que se refiere al inciso "B" de Riesgos Cubiertos, esta Compañía no será responsable de pérdidas por:**



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

a) Explosión, ruptura o reventamiento de calderas de vapor, tuberías de vapor, máquinas de vapor o partes rotativas de máquinas o maquinaria, propiedad del Asegurado o que él opere o controle y que estén ubicadas en los edificios descritos en la Póliza.

b) Terrorismo.

Por terrorismo se entenderá para efectos de esta Póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 16 de febrero de 2006, con el número CGEN-S0048-0137-2005.



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

**Exclusiones adicionales a las citadas en Condiciones Generales:**

- Daños causados o derivados de riesgos cibernéticos.
- Sabotaje.
- Daños Estéticos.
- Daños por humedad que no sean a consecuencia inmediata y directa de los riesgos expresamente amparados o que no sean daños súbitos, imprevistos y accidentales.
- I. Exclusión micro organismos.

Esta póliza no cubre pérdida, daño, reclamación, costo, gasto y otra suma directa, indirecta o resultado de:

A. Un incidente de enfermedad transmisible; o

B. El temor o amenaza de un incidente de enfermedad transmisible.

C. Moho, mildew, hongo, esporas, cualquier virus u otro microorganismo de cualquier tipo, naturaleza o descripción incluyendo, pero no limitado a cualquier sustancia cuya presencia contenga una amenaza actual o potencial a la salud humana.

D. Novel coronavirus (2019-ncov), covid-19 o como posteriormente denomine la organización mundial de la Salud al coronavirus o a cualquier mutación del mismo.

II. Nuevas definiciones.



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

Las siguientes definiciones se agregan a la póliza:

**A. Incidente de enfermedad transmisible se refiere a cualquier brote, epidemia o pandemia nombrada por la Organización Mundial de la Salud, el centro de control de enfermedades o una autoridad pública ya sea por escrito o por cualquier otro medio de comunicación, incluyendo, pero sin limitarse al síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus 2 (SARS-COV- 2), COVID-19 o cualquier otra enfermedad, virus o Bacteria que lleve a cualquiera de los siguientes:**

- 1. La imposición de paro de la producción asegurada; o**
- 2. La cuarentena o restricción de movimiento de personas o animales.**

**B. Temor se refiere a cualquier renuencia a la movilización o a viajar debido a un potencial incidente de Enfermedad transmisible.**

**C. Autoridad pública se refiere a cualquier Gobierno o Agencia Militar, Federal, Provincial, o Local aplicable que tenga jurisdicción sobre sus operaciones en lo relativo a los estándares de salud, seguridad e higiene necesarios para la protección del público y/o de las personas.**

**D. Amenaza se refiere a cuando una autoridad pública o gobierno considera o confirma una amenaza de Incidente de enfermedad transmisible ya sea por escrito o en cualquier otro medio de comunicación.**

**Esta exclusión aplica no importando exista:**



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

**A) cualquier daño o pérdida físico a la propiedad asegurada;**

**B) cualquier riesgo o causa asegurada, contribuya o no concurrentemente o en cualquier secuencia;**

**C) cualquier pérdida de uso, ocupación o funcionalidad; o**

**D) cualquier acción requerida, incluyendo, pero no limitada a reparar, reemplazar, remover, limpiar, abatir, disponer, reubicar o tomar pasos para atender asuntos médicos, legales.**

**Esta exclusión reemplaza y sustituye cualquier provisión en la póliza que otorgue aseguramiento, en un todo o en parte, por estos conceptos.**

- **Cláusula de exclusión de riesgos cibernéticos NMA 2915.**
- **Cláusula de exclusión de enfermedades transmisibles LMA 5397. Se excluye cualquier pérdida, daño, costo o gastos de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por cualquier enfermedad epidémica o infecciosa. Esto incluye, entre otras: influenza aviar o porcina, influenza debido a cepas virales de influenza A tipo H1N1, H5N5, H9N2 o H7N7 o a cualquier variedad mutante de ellas.**
- **Edificios en Construcción o reconstrucción.**
- **Edificios desocupados o deshabitados.**
- **Riesgos inactivos siendo estos los que presenta una paralización mayor a seis meses en más del cincuenta por ciento de su actividad principal.**
- **Combustión Espontánea.**



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

- **Campos de Golf.**
- **Bienes excluidos que pueden ser cubiertos bajo convenio expreso cuando no se haya convenido expresamente su cobertura.**
- **Riesgos inactivos siendo estos los que presenta una paralización mayor a seis meses en más del cincuenta por ciento de su actividad principal.**
- **Adicionalmente a las exclusiones descritas en las condiciones generales, para los bienes bajo convenio expreso dentro de la cobertura de fenómenos Hidrometeorológicos, se excluyen muelles, marinas, amarraderos, escolleras, malecones, desembarcaderos, atracaderos, diques, andadores, rompeolas, espigones, escolleras o cualquier construcción e instalación que se encuentre sobre o bajo el agua.**
- **Animales.**
- **Cultivos en pie.**
- **Riesgos siderúrgicos, entendiéndose como los que tienen como proceso primario la transformación y fundición de materia prima, minerales, chatarra u otras similares para la obtención de productos de base hierro y/o acero.**
- **Riesgos Mineros.**
- **Seguro Contingente.**
- **Seguro de Interdependencia.**
- **Terrorismo.**

Secciones V Responsabilidad Civil



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

- *Daños punitivos o ejemplares.*
- *Culpa grave e inexcusable de la víctima.*
- *Daños patrimoniales puros.*
- *Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, vandalismo, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.*
- *Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios así como por falta de mantenimiento de los mismos.*
- *Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.*
- *Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.*
- *R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado)*
- *Actos de terrorismo de una o más personas que procedan en nombre de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente; los cuales consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o que por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.*



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

- *Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.*
- *Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.*
- *Daños causados por dioxinas, dimetil, isocianatos, explosivos, fertilizantes, formaleidos, insecticidas, pesticidas y tabaco.*
- *Retiro de producto (Product Recall), entendiéndose como los gastos derivados de las medidas y acciones realizadas por un productor, distribuidor o importador con el propósito de prevenir el uso y las ventas adicionales de series individuales o lotes de un producto específico porque éste representa un grave peligro a la vida, a la salud o a propiedades de terceros.*
- *Manipulación maliciosa de productos (Malicious Product Tampering MPT), entendiéndose como los gastos derivados de la amenaza de o la actual modificación o contaminación de un producto en específico de manera intencional y /o maliciosa, que tiene un efecto negativo en la seguridad, uso y/o calidad del producto, llevada a cabo por un empleado de una compañía o por terceros, con el propósito de dañar los intereses de la compañía (el asegurado), con o sin la presencia de actos de extorsión. Esta exclusión no se refiere a los daños causados a terceras personas en sus bienes y/o personas por productos que hayan sido contaminados.*
- *Responsabilidades derivadas del uso y operación de teleféricos y funiculares.*
- *Riesgos relacionados con la navegación aérea, piezas para aeronaves, equipos para la regulación aérea, riesgos relacionados con la administración de aeropuertos, incluyendo abastecimiento (por*



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

*ejemplo de combustible, alimentos, etc.) y servicios. Así como interrupción de operaciones en Aeropuertos.*

- ***Daños a aeronaves, pistas, hangares y torre de control***
- ***Interrupción de operaciones de aeropuertos.***
- ***Responsabilidades derivadas por el uso y operación de drones.***
- ***Responsabilidad civil relacionada con riesgos espaciales, tales como satélites, aeronaves espaciales y aéreas de lanzamiento.***
- ***Daños a los empleados del asegurado entendiéndose ésta como RC Patronal.***
- ***Garantía de calidad o cualquier otra garantía del servicio o producto.***
- ***Daños causados por radiación electromagnética, campos electromagnéticos o su exposición a estos que se generen por ejemplo por líneas eléctricas, plantas generadoras de electricidad, transformadores así como los generados por teléfonos celulares o aparatos similares.***
- ***Reclamaciones a consecuencia o en relación a BSE (Bovine spongiform encephalopathy) o vCJD (Creutzfeldt-Jakob)***
- ***SIDA o daños relacionados.***
- ***Daños derivados de servicio público deficiente.***
- ***Daños relacionados con productos derivados de la sangre, entendiéndose como el uso de productos cuyos componentes son derivados de la sangre humana.***
- ***Responsabilidad Civil Profesional***
- ***Directores y Funcionarios (D&O)***



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

- *Responsabilidad derivada de cualquier servicio ofrecido por internet o bien por el uso del mismo o que se derive de cualquier error u omisión de los proveedores de internet.*
- *Riesgos cibernéticos.*
- *Responsabilidad Civil Ambiental*
- *Cualquier daño causado por la propiedad o uso de puertos, diques, presas o marinas.*
- *Daños a barcos o a cualquier artefacto naval.*
- *Cualquier responsabilidad derivada de productos ortopédicos o implantes*
- *Daños causados por vehículos de motor, así como en competencias.*
- *Cualquier responsabilidad cubierta en pólizas de P&I (Protection & Indemnity)*
- *Daños causados por proveer agua o energía a terceros.*
- *Agencias de producción o fabricación u oficinas de venta o distribución en el extranjero.*
- *Responsabilidad Civil Productos de Exportación.*
- *Demandas y reclamaciones provenientes del extranjero.*
- *Fabricantes de cigarrillos electrónicos o vapeadores y vendedores relacionados con productos de cigarrillos electrónicos.*
- *Fabricante o distribuidor de productos de cannabis.*
- *Cualquier cobertura no contratada expresamente.*



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

## RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN.

APLICA PARA LAS UBICACIONES 2, 3, 4, 9, 10, 11 Y 13.

### Definiciones.

Para efectos de esta póliza se entiende por:

**Atención de emergencias:** Conjunto de recursos monetarios necesarios para el manejo seguro de emergencias por contaminación.

**Auto tanques:** Es una de las muchas variedades de camión que sirve tanto para el transporte de líquidos como para su mantenimiento por tiempo prolongado según sus características. Coloquialmente también se le ha llamado «pipa».

**Compensación de daños:** Conjunto de recursos monetarios y/o en especie que se destinen a fines distintos de la reparación o remediación de sitios con daño al ambiente en los que por razones físicas y/o químicas y/o biológicas de tiempo o espacio resulten imposibles de reparar o remediar.

**Contaminación Gradual o Paulatina:** Todo tipo de emisión que no ocurra en forma súbita, repentina, accidental e imprevista descrita como Contaminación Súbita

**Contaminación Preexistente:** Aquella presente u ocurrida con anterioridad al inicio de vigencia de la cobertura o a la fecha de retroactividad otorgada por la póliza de seguro.

**Contaminación Súbita:** Descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes al medio ambiente que ocurran como consecuencia de un acontecimiento súbito, repentino, accidental e imprevisto en el que se pueda determinar inequívocamente el momento de su ocurrencia y que afecten directa o indirectamente por arriba de los límites aceptados por la normatividad ambiental vigente los hábitats, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, así como a la relación de interacciones físicas, químicas y biológicas que se dan entre los mismos, identificables dentro de las 72 horas siguientes a su ocurrencia.

Por lo que respecta a la atención de emergencias encontré que existe el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COTEA), cuya función es recibir reportes de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas, proporciona orientación para el manejo seguro de esta clase de eventos, así como información relacionada con las sustancias químicas y equipo de protección personal, entre otros.

También, actúa como Centro de Comunicación y Enlace, tanto con el sector público, como con el privado, involucrados en la respuesta a emergencias ambientales asociada con la liberación de sustancias químicas.

**Contención de contaminantes:** Se denomina así a las medidas y/o técnicas que se puedan emplear para prevenir o reducir significativamente la migración o movilidad de los contaminantes.



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

**Cuantificación del daño ambiental:** Determinación en términos monetarios de los efectos nocivos de la ocurrencia de un daño al ambiente, considerando los elementos de ubicación, tiempo y espacio respectivos, misma que siempre quedará a cargo de un Experto ó Perito en Materia Ambiental.

**Mitigación de impactos y daños ambientales:** Se denomina así al conjunto de procedimientos a través de los cuales se busca bajar a niveles no tóxicos y/o aislar sustancias contaminantes en un ambiente dado. En términos generales, las estrategias de mitigación ambiental incluyen:

- 1- Eliminación de la fuente contaminante.
- 2- Limpieza del terreno contaminado.
- 3- Tratamiento de las aguas contaminadas.

**Remediación:** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LPGIR).

**Reparación y/o Limpieza:** Consistirá en restituir a su Estado Base los hábitats, los ecosistemas, los elementos y los recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre esto removiendo sus elementos contaminantes.

**Restauración:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y re-establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales en los niveles presentes en el lugar antes de la ocurrencia del siniestro o daño al ambiente.

**Riesgo Ambiental:** Probabilidad o posibilidad de que ocurra de forma súbita e imprevista una emisión, descarga, manejo, liberación de materiales, productos o sustancias, al ambiente que ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a personas físicas o morales.

**Semirremolques:** Son vehículos sin motor, que van enganchados a los auto tanques

### Riesgos Cubiertos

Se hace constar que, bajo los términos y condiciones amparados en la póliza, se cubren los costos y gastos por reclamaciones y daños ocurridos durante la vigencia de la póliza derivados exclusivamente de un daño al ambiente amparado por esta cobertura y por los cuales sea responsable por hechos u omisiones no dolosos el Asegurado causados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en los



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

Estados Unidos Mexicanos ; con máximo en los límites de indemnización estipulados en esta póliza, por:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados.

**Delimitación temporal del seguro:**

a) **Funcionamiento:** Este contrato de seguro cubre los reclamos que se presenten por terceros afectados o la Autoridad Ambiental competente en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental contra el Asegurado o la Compañía de Seguros por primera vez durante la vigencia de la cobertura de esta póliza y derivados de eventos amparados por la póliza ocurridos a partir de la fecha de inicio o retroactividad estipulada en la Carátula o Especificación de este contrato de seguro.

El alcance de la cobertura de esta póliza y el límite máximo de indemnización son los vigentes en la fecha de presentación del reclamo.

b) **Períodos adicionales para presentar reclamación de conformidad con el art. 145 BIS de la Ley sobre el Contrato del Seguro:**

a. **Sin cobro de prima adicional:**

En el caso de que la fecha de retroactividad sea la fecha de inicio de la vigencia de esta póliza, el Asegurado cuenta con un plazo de 1 año para reclamos que se presenten después del vencimiento de la vigencia de esta póliza y que se refieran a eventos ocurridos durante el año de vigencia de la póliza.



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

Este período adicional para presentar reclamación no supone una reinstalación o un incremento del límite o una modificación del alcance de la cobertura establecido en la póliza.

**b. con cobro de prima adicional:**

A solicitud del Asegurado y previa aceptación de la Compañía de Seguros asentada en la carátula o especificación de la póliza, se podrá extender el periodo adicional para presentar reclamación, con cobro de prima adicional según lo estipulado en la carátula o especificación de la póliza, de acuerdo con el número de años solicitados para este inciso.

**Daños en Serie**

La ocurrencia de varios daños procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento que se produzca el primer daño de la serie.

Todas las reclamaciones procedentes de un mismo daño o serie de daños se considerarán una única reclamación a efectos de la aplicación del límite por siniestro pactado en la póliza. A estos efectos todas las reclamaciones se considerarán presentadas en la fecha en que la primera de ellas se haya presentado.

**Suma asegurada**

La Suma Asegurada señalada en Carátula y/o Especificación de esta Póliza es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía de Seguros por todos los eventos reclamados durante la vigencia de esta póliza, la garantía no excederá en ningún momento dicho importe y/o sublímites contratados para todos los conceptos indicados en el apartado de Riesgos Cubiertos.

Salvo para el caso en el que se presenten afectaciones no identificadas en la evaluación inicial de los daños ocurridos, las responsabilidades de la Compañía de Seguros cesarán al momento de efectuar la indemnización correspondiente en los términos de la póliza, las Leyes, o bien al re - restablecer el Estado Base luego de la reparación, remediación, sustitución o indemnización de los daños causados, por lo que en ningún caso se estará obligado a reparar, remediar, sustituir o indemnizar daños menores al Estado Base identificado previo a la ocurrencia del evento



**Protección a Bienes Empresariales**

**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

contaminante o daños futuros que no estén directamente relacionados en causa - efecto a los afectados originalmente.

Si en el presente contrato se establece un Sublímite por cobertura, este monto será el límite máximo de indemnización para dicha cobertura por siniestro. **El sublímite para esta cobertura es de \$ 5,500,000.00 MXN**, Este monto no se entenderá como adicional al límite de suma asegurada básico contratado.

**De acuerdo con el Artículo 16. De las Disposiciones Administrativas de Carácter General** que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los Regulados que realicen las actividades de Transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, las coberturas del seguro y los límites de responsabilidad amparados por las pólizas obtenidas no limitan la responsabilidad de los Regulados, quienes deberán pagar todos aquellos daños o perjuicios causados por sus actividades en materia de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental

**Reducción y Reinstalación de Suma Asegurada**

La suma asegurada en la Póliza quedará reducida automáticamente en la cantidad que se hubiere pagado por siniestro durante la vigencia del seguro; sin embargo, previa aceptación de la Compañía, a solicitud del Asegurado, quien se obligará a pagar la prima que corresponda, dicha suma podrá ser reinstalada a su monto original para ser aplicada a posteriores reclamaciones.

**Riesgos Excluidos**

**En adición a las exclusiones generales de la Póliza, no se cubre:**

**El transporte la actividad de Transporte de Hidrocarburos o Petrolíferos por cualquier otro medio diferente de Auto tanques o Semirremolques.**

**Contaminación gradual o paulatina.**

**Daños derivados de la culpa inexcusable de la víctima.**



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

**Daños derivados de la omisión intencional en el mantenimiento de equipos e instalaciones.**

**Emisiones o descargas al ambiente originadas por operaciones, almacenamientos, transportes efectuados en contravención de lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.**

**Daños al ambiente no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.**

**Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños al ambiente.**

**Daño moral.**

**Multas, penalizaciones, castigos, sanciones, impuestos, créditos fiscales, regalías y gravámenes, derivados de procesos administrativos, fiscales, penales y mercantiles, derivadas del incumplimiento del marco legislativo ambiental en vigor.**

**El seguro no considerará afectación alguna que se derive de la interrupción parcial o total, temporal o permanente de las actividades empresariales de la empresa causante del daño al ambiente a terceros.**

**Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios. Dentro de éstas se contemplan:**

- **Daños ocasionados al bien materia del trabajo, al producto mismo, o al trabajo terminado o en proceso de ejecución.**
- **Responsabilidades por prestaciones sustitutorias.**
- **Multas o sanciones económicas.**
- **Responsabilidades asumidas en un contrato o convenio que vayan más allá de lo previsto en la Ley.**

**Daño punitivo o daño ejemplar.**

**Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles y vehículos terrestres de motor. Esta exclusión no se refiere al uso de vehículos de motor destinados a su uso exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y que no requieren de placa o permiso para su empleo en lugares o en vías públicas.**

**Responsabilidades derivadas de la operación de puertos, aeropuertos o terminales ferroviarias.**

**Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente o por culpa grave del Asegurado o con su complicidad.**

**Secciones VI Equipo Electrónico**

**Protección a Bienes Empresariales**
**Póliza No. : ENA834540602**
**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

**La presente Sección queda sujeta a las siguientes Observaciones y Deducibles aplicables a todas las ubicaciones amparadas en póliza:**

**Observaciones:**

El Asegurado deberá enviar a la Compañía de Seguros, una relación detallando descripción, marca, modelo, año, número de serie y suma asegurada de cada equipo amparado en la presente sección, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de emisión de la póliza.

En caso de Siniestro que amerite indemnización, el Asegurado deberá demostrar la preexistencia de los bienes, mediante factura y avalúo de dichos bienes.

El Asegurado declara que la suma asegurada para la presente sección representa el 100% de los equipos electrónicos instalados en la ubicación (es) amparada (s), por lo que de no ser así, en caso de siniestro, se aplicará la cláusula de proporción indemnizable de las condiciones generales de la presente póliza.

**Deducibles:**

<b>Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)</b>	<b>Deducible</b>
Hasta 10,000.00	\$ 250.00 dólares o su equivalente en moneda nacional. Para Laptops: \$500.00 dólares o su equivalente en moneda nacional.
De 10,001.00 a 25,000.00	75 DSMGVDF Para Laptops: \$500.00 dólares o su equivalente en moneda nacional
De 25,001.00 a 50,000.00	100 DSMGVDF Para Laptops: \$500.00 dólares o su equivalente en moneda nacional.
De 50,001.00 a 100,000.00	150 DSMGVDF
De 100,001.00 a 250,000.00	200 DSMGVDF
De 250,001.00 a 750,000 00	2.00 % Sobre la suma asegurada con mínimo de 200 DSMGVDF
De 750,001.00 a 1'000,000.00	2.50% Sobre la suma asegurada con mínimo de 200 DSMGVDF
Mas de 1'000,000.00	3.00% Sobre la suma asegurada con mínimo de 200 DSMGVDF

**Deducible por equipo para Robo con violencia:**



**Protección a Bienes Empresariales**

**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

25.00% sobre el valor de reposición del equipo con mínimo de \$ 250.00 dólares o su equivalente en moneda nacional.

Para Laptops:

25.00% sobre el valor de reposición del equipo con mínimo de \$ 500.00 dólares o su equivalente en moneda nacional.



**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
2	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** DOMICILIO CONOCIDO HERCULES ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA C.P.:26450  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	5,080,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	4,572,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	3,488,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	50,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	400,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	400,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	150,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	10,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	300,000.00	
<b>Total Prima Neta</b>			

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
2	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** DOMICILIO CONOCIDO HERCULES ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA C.P.:26450  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**

lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.  
 Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle con Protección, Ventana(s) a la Calle con Protección, Alarma Local, Depósitos Bancarios y Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

La negociación cuenta con :

2 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$300,000.00 para 96 Días (DOMINGO Y LUNES).

Descripción de Anuncios:

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	Acrílico	.00 X .00	100,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

Secciones I y II

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos
- Reinstalación Automática.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
2	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** DOMICILIO CONOCIDO HERCULES ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA C.P.:26450  
 Tel.:

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para FHM (Suma Asegurada al 80%)**

Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.
----------------------	--------------------

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**

Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.
----------------------	--------------------

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	1,664,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	320,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	1,504,000.00

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	PENDIENTE		400,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

 Incendio y/o rayo edificio  
 Sin Deducible

 Explosión edificio  
 Sin Deducible

 Huelgas, alborotos y vandalismo edificio  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

 Fenómenos hidrometeorológicos edificio  
 1.00 % de la Suma Asegurada

 FHM bienes bajo convenio expreso edificio  
 5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

 Incendio y/o rayo contenidos  
 Sin Deducible

 Explosión contenidos  
 Sin Deducible

 Huelgas, alborotos populares  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

 Fenómenos hidrometeorológicos contenidos  
 1.00 % de la Suma Asegurada

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
2	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** DOMICILIO CONOCIDO HERCULES ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA C.P.:26450  
 Tel.:

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible

Contaminacion

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	Según Especificación Adjunta
De 10,001 a 25,000	Según Especificación Adjunta
De 25,001 a 50,000	Según Especificación Adjunta
De 50,001 a 100,000	Según Especificación Adjunta
De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Dias especificos

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

Domicilio : DOMICILIO CONOCIDO HERCULES ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA C.P.:26450  
Tel.:Dentrofuera/daños materiales y robo  
15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 2**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

BARDA PERIMETRAL, CON VALOR DE \$80,000.00 M.N.

TECHUMBRES PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$2,000,000.00 M.N.

DOS TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO, CON VALOR DE \$500,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$1,000,000.00 M.N.

GASOLINAS MAGNA \$80,000.00 M.N., PREMIUM \$400,000.00 M.N. Y DIESEL \$400,000.00 M.N.

DOS DISPENSARIOS PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$400,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

**EQUIPO AMPARADO:**

**DESCRIPCION:**

INCISO	MARCA	MODELO	SERIE	SUMA ASEGURADA
1	GILBARCO	NA-1	KREN111681	\$100,000.00
2	GILBARCO	NA-2	JXEN231555	\$100,000.00



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 2**

**PENDIENTE DE PROPORCIONAR ACTUALIZACION DE LOS EQUIPOS AMPARADOS EN ESTA SECCION.**

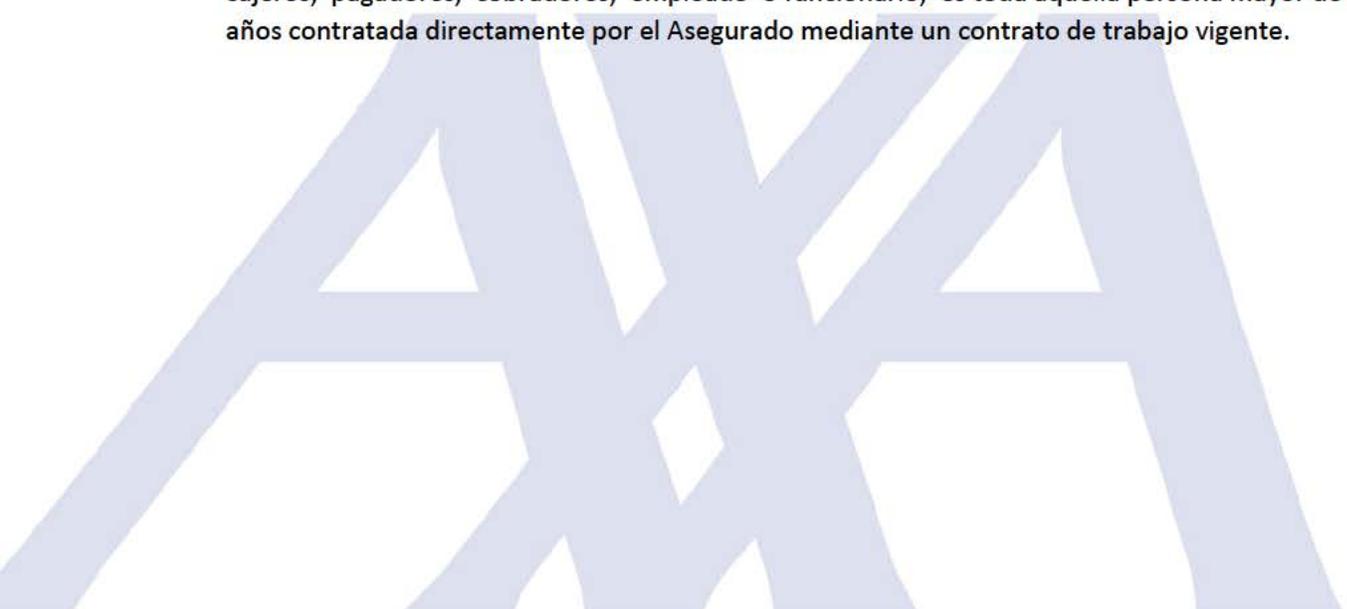
**Secciones VIII Anuncios Luminosos**

**DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO:**

- 1) ANUNCIO TIPO H CON LEYENDA DE PREMIUM, MAGNA Y DIESEL, CON VALOR DE \$80,000.00 M.N.
- 2) BASTIDOR METÁLICO CON LEYENDA Y LOGO DE PEMEX EN PLÁSTICO, CON VALOR DE \$20,000.00 M.N.

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.



**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
3	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN 4600 DUBLAN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA  
C.P.:31710 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	12,760,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	11,484,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	5,368,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	80,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses	240,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	1,360,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	1,360,000.00	
VII	ROTURA DE CRISTALES		
	Cobertura Básica	20,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	80,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	20,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	160,000.00	

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
3	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN 4600 DUBLAN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA  
C.P.:31710 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle con Protección, Ventana(s) a la Calle con Protección, Caja Fuerte ó Bóveda , Depósitos Bancarios , Servicio de Recolección de Dinero.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

4 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$160,000.00 para 96 Días (DOMINGO Y LUNES).

**Descripción de Anuncios:**

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	Acrílico	.00 X .00	100,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

- Secciones I y II
- Errores u Omisiones.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
3	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN 4600 DUBLAN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA  
C.P.:31710 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Secciones I y II**

 Clausulas Especiales  
 - Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

 I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos  
 - Reinstalación Automática.

 Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)  
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	2,000,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	968,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	2,400,000.00
La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 126,206.90	

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	S.E.A.	1,360,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
3	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN 4600 DUBLAN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA  
C.P.:31710 Tel.:

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**

PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS

Según Especificación Adjunta

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)

Deducible

Hasta 10,000

Según Especificación Adjunta

De 10,001 a 25,000

Según Especificación Adjunta

De 25,001 a 50,000

Según Especificación Adjunta

De 50,001 a 100,000

Según Especificación Adjunta

De 100,001 a 250,000

Según Especificación Adjunta

De 250,001 a 750,000

Según Especificación Adjunta

De 750,001 a 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Más de 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
3	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN 4600 DUBLAN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA  
C.P.:31710 Tel.:

**VII CRISTALES**

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Días específicos

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 3**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

2 TECHUMBRES PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$2,500,000.00 M.N.

3 TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$300,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$900,000.00 M.N.

GASOLINAS: MAGNA \$800,000.00 M.N., PREMIUM \$500,000.00 M.N. Y DIESEL \$800,000.00 M.N.

4 DESPACHADORES DE GASOLINA MARCA GILBARCO CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$800,000.00 M.N.

2 DESPACHADORES DE GASOLINA MARCA ENCORE CON VALOR DE \$150,000.00 CADA UNO. EN TOTAL \$300,000.00 M.N.

1 SATÉLITE DOBLE MARCA LEGACY CON VALOR DE \$50,000.00 M.N.

2 SATÉLITES SENCILLOS MARCA LEGACY CON VALOR DE \$30,000.00 M.N. EN TOTAL \$60,000.00 M.N.



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 3**

**ENDOSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE.**

Endoso mediante el cual se hace constar que el Contratante o Asegurado **GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV** nombró como Beneficiario Preferente a: **BANCO VE POR MAS SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**

Prelación (Preferencia a la indemnización): El Beneficiario aquí nombrado será indemnizado en primer lugar en relación a los otros Beneficiarios que hubieren sido nombrados.

El Beneficiario Preferente designado en la solicitud se subrogará de pleno derecho en la indemnización que derive de la presente póliza de seguro.

Consecuentemente el Beneficiario recibirá el pago de la indemnización hasta por el interés que le corresponda sobre los bienes dañados, con base en el convenio de ajuste acordado entre el Asegurado y la Compañía, y con límite en la Suma Asegurada contratada para la(s) cobertura(s) y/o sección(es) afectada(s) por el siniestro, una vez aplicadas las condiciones de seguro contratadas en esta póliza y, en su caso, de acuerdo con el orden de prelación que se hubiera establecido por el Contratante o Asegurado.

A partir de la fecha del presente endoso y mientras esta póliza se encuentre vigente, en el supuesto de ocurrir un siniestro que cause daños a los bienes cubiertos, el Asegurado conviene con la Compañía que:

1. Los bienes asegurados, secciones y/o coberturas que están sujetos al presente endoso son los que se encuentran descritos a continuación:

**SECCIÓN I INCENDIO EDIFICIO.**

2. En caso de que el Contratante o Asegurado o el Beneficiario Preferente no pague la prima de seguro en los términos y plazos acordados, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día del periodo de espera.

3. La Compañía podrá compensar las primas que se adeuden sobre la póliza contratada con la prestación debida al Beneficiario Preferente, en términos del artículo 33 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 3**

4. El Contratante o Asegurado libera a la Compañía de cualquier responsabilidad derivada de los pagos realizados en la ejecución de este endoso, tal liberación por los pagos se otorga en la forma más amplia que legalmente proceda y sin reserva de derechos conforme a las leyes vigentes y actuales.

5. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad adicional a lo estipulado en la presente póliza o en cualquiera de sus endosos, independientemente de lo que el Contratante o Asegurado haya convenido con el Beneficiario Preferente, por lo que la Compañía tampoco reconocerá prestaciones en exceso que sean reclamadas por el Beneficiario Preferente.

6. Esta póliza no otorga cobertura para incrementos en la pérdida derivados por los retrasos en los tiempos de construcción, reconstrucción, adquisición, reparación y/o reposición, originados por el Contratante o Asegurado y/o el Beneficiario Preferente.

7. En caso de que el Contratante o Asegurado solicite la cancelación o modificación de este endoso; así como modificaciones en las condiciones de la póliza, durante la vigencia de esta Póliza, la Compañía requerirá la autorización por escrito del Beneficiario Preferente, en lo que a sus intereses corresponda.

8. La Compañía se obliga a comunicar al Beneficiario Preferente cualquier resolución, cuyo objetivo sea rescindir, revocar o nulificar el contrato de seguro del que este endoso forma parte. La atención de las solicitudes a que se refiere el inciso 7, no se consideran una resolución para los efectos del párrafo anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de mayo de 2015, con el número CGEN-S0048-0143-2015/CONDUSEF-G-00682-001.

**Secciones III Pérdidas Consecuenciales**

**OBSERVACIONES:**

NO OBSTANTE, LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, EN LA PRESENTE SECCIÓN (PERDIDAS CONSECUENCIALES), SE AMPARA LA PERDIDA DE SALARIOS Y GASTOS FIJOS A CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS DE



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 3**

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, (QUEDANDO EXCLUIDA LA PÉRDIDA DE CUALQUIER TIPO DE UTILIDAD), CON DEDUCIBLE DE 7 DÍAS DE ESPERA.

**APLICABLE A TODAS LAS UBICACIONES QUE AMPAREN ESTA SECCIÓN EN LA PÓLIZA.**

**Secciones VI Equipo Electrónico**

Descripción del equipo amparado: Pendiente de proporcionar.

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones VIII Anuncios Luminosos**

**DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO:**

- 1) ANUNCIO TIPO H CON LEYENDA DE PREMIUM, MAGNA Y DIESEL, CON VALOR DE: \$80,000.00 MN.
- 2) BASTIDOR METÁLICO CON LEYENDA Y LOGO DE PEMEX EN PLÁSTICO, CON VALOR DE: \$20,000.00 M.N.

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
4	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 902 BARRIO ROCHIVO POBLACION CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	6,000,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	5,400,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	3,840,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	50,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	600,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	600,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00	
IX	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
	Mercancías, Mobiliario y Equipo	10,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	50,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	20,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	10,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	170,000.00	
<b>Total Prima Neta</b>			

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Descripción del Inmueble

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
4	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 902 BARRIO ROCHIVO POBLACION CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA C.P.:33200 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja. Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle con Protección, Ventana(s) a la Calle con Protección, 3 Colindante(s) Sin Fincar, Alarma Local, Depósitos Bancarios , Servicio de Recolección de Dinero y Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

La negociación cuenta con :

2 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$10,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$50,000.00 para 208 Días (MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES).

Un Sublímite de \$120,000.00 para 156 Días (SABADO, DOMINGO, LUNES).

**Descripción de Anuncios:**

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	Acrílico	.00 X .00	100,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

Secciones I y II

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

 AXA Seguros, S.A. de C.V.  
 Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
 México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

 División Central  
 axa.mx

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
4	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 902 BARRIO ROCHIVO POBLACION CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Secciones I y II**
**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

 I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos  
 - Reinstalación Automática.

 Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)  
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	1,600,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	480,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	1,760,000.00

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA		600,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
4	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 902 BARRIO ROCHIVO POBLACION CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible

Contaminacion

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.) Deducible

Hasta 10,000 Según Especificación Adjunta

De 10,001 a 25,000 Según Especificación Adjunta

De 25,001 a 50,000 Según Especificación Adjunta

De 50,001 a 100,000 Según Especificación Adjunta

De 100,001 a 250,000 Según Especificación Adjunta

De 250,001 a 750,000 Según Especificación Adjunta

De 750,001 a 1,000,000 Según Especificación Adjunta

Más de 1,000,000 Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO**

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
4	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 902 BARRIO ROCHIVO POBLACION CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

**X DINERO Y VALORES**

Dias especificos

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 4**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$2,000,000.00 M.N.

TRES TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$600,000.00 M.N.

GASOLINAS: MAGNA \$600,000.00 M.N., PREMIUM \$400,000.00 M.N. Y DIESEL \$600,000.00 M.N.

TRES DESPACHADORES DE GASOLINA CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$600,000.00 M.N.

TRES EQUIPOS GILBARCO CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$600,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

Descripción del equipo amparado: Pendiente de proporcionar.

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones VIII Anuncios Luminosos**

**DESCRIPCIÓN DE LOS ANUNCIOS AMPARADOS:**

- 1) ANUNCIO TIPO H CON LA LEYENDA DE PREMIUM, MAGNA Y DIESEL CON VALOR DE \$80,000.00 M.N.
- 2) BASTIDOR METÁLICO CON LEYENDA Y LOGO DE PEMEX EN PLÁSTICO, CON VALOR DE: \$20,000.00 M.N.

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
5	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 904 BARRIO ROCHIVO CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA ALMACENADORA DE COMBUSTIBLE

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I INCENDIO EDIFICIO		2,000,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		1,800,000.00	
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		1,520,000.00	
II INCENDIO CONTENIDOS		100,000.00	
REMOCION DE ESCOMBROS **		50,000.00	
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		90,000.00	
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		2,500,000.00	
VI EQUIPO ELECTRONICO		300,000.00	
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		300,000.00	
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		10,000.00	
Mercancías, Mobiliario y Equipo			

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

 Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
 Ubicación no situada en primera línea

 Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:  
 9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle sin Protección.

**Condiciones Especiales**

I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

 AXA Seguros, S.A. de C.V.  
 Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
 México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

 División Central  
 axa.mx

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
5	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 904 BARRIO ROCHIVO CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA ALMACENADORA DE COMBUSTIBLE

**I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

- Variación de Valores.
- Renuncia de Inventarios.
- Gravámenes.
- Permiso.
- Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
- Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
- Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**
**Secciones I y II**

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**
**Secciones I y II**

- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos  
 - Reinstalación Automática.

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**

Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.
Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	160,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	240,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	1,120,000.00

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA		300,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**

- I INCENDIO EDIFICIO  
 Incendio y/o rayo edificio  
 Sin Deducible  
 Explosión edificio

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
5	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 904 BARRIO ROCHIVO CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

Sin Deducible  
 Huelgas, alborotos y vandalismo edificio  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Fenómenos hidrometeorológicos edificio  
 1.00 % de la Suma Asegurada  
 FHM bienes bajo convenio expreso edificio  
 5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos  
 Sin Deducible  
 Explosion contenidos  
 Sin Deducible  
 Huelgas, alborotos populares  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Fenómenos hidrometeorológicos contenidos  
 1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

 Inmuebles y actividades  
 Sin Deducible

 Carga y descarga  
 Sin Deducible

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	Según Especificación Adjunta
De 10,001 a 25,000	Según Especificación Adjunta
De 25,001 a 50,000	Según Especificación Adjunta
De 50,001 a 100,000	Según Especificación Adjunta
De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

 Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta  
 Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
5	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** CARRETERA GRAN VISION 904 BARRIO ROCHIVO CREEL BOCOYNA, CHIHUAHUA  
C.P.:33200 Tel.:

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO**

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 5**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$200,000.00 M.N.

DOS TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$300,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$600,000.00 M.N.

GASOLINA MAGNA \$300,000.00 M.N., DIESEL \$500,000.00 M.N.

UN DISPENSARIO PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

Descripción del equipo amparado: Pendiente de proporcionar.

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1



**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
6	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** DOMICILIO CONOCIDO HERCULES SIERRA ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA  
C.P.:26450 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA ALMACENADORA DE COMBUSTIBLE

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		1,400,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		1,260,000.00
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		880,000.00
II INCENDIO CONTENIDOS		100,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS **		50,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		90,000.00
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		2,500,000.00
VI EQUIPO ELECTRONICO		300,000.00
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		300,000.00
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
Mercancías, Mobiliario y Equipo		10,000.00

**Prima Neta**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Total Prima Neta

 Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
 Ubicación no situada en primera línea

 Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:  
 9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.  
 Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle sin Protección.

**Condiciones Especiales**

I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

 AXA Seguros, S.A. de C.V.  
 Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
 México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

 División Central  
 axa.mx

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
6	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** DOMICILIO CONOCIDO HERCULES SIERRA ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA  
C.P.:26450 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA ALMACENADORA DE COMBUSTIBLE

**I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

- Variación de Valores.
- Renuncia de Inventarios.
- Gravámenes.
- Permiso.
- Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
- Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
- Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**
**Secciones I y II**

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**
**Secciones I y II**

- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos
- Reinstalación Automática.

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**

Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.
Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	160,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	240,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	480,000.00

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	PENDIENTE		300,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**

- I INCENDIO EDIFICIO
- Incendio y/o rayo edificio
- Sin Deducible
- Explosion edificio

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
6	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** DOMICILIO CONOCIDO HERCULES SIERRA ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA  
C.P.:26450 Tel.:

Sin Deducible  
 Huelgas, alborotos y vandalismo edificio  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Fenómenos hidrometeorológicos edificio  
 1.00 % de la Suma Asegurada  
 FHM bienes bajo convenio expreso edificio  
 5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos  
 Sin Deducible  
 Explosion contenidos  
 Sin Deducible  
 Huelgas, alborotos populares  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Fenómenos hidrometeorológicos contenidos  
 1.00 % de la Suma Asegurada  
**REMOCION DE ESCOMBROS**  
 Sin Deducible

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades  
 Sin Deducible  
 Carga y descarga  
 Sin Deducible

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	Según Especificación Adjunta
De 10,001 a 25,000	Según Especificación Adjunta
De 25,001 a 50,000	Según Especificación Adjunta
De 50,001 a 100,000	Según Especificación Adjunta
De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta  
 Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
6	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

Domicilio : DOMICILIO CONOCIDO HERCULES SIERRA ZARAGOZA CENTRO ZARAGOZA, COAHUILA  
C.P.:26450 Tel.:1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO**

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF



**Protección a Bienes Empresariales**

**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 6**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$200,000.00 M.N.

UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

DIESEL \$300,000.00 M.N.

UN DISPENSARIO PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

Descripción del equipo amparado: Pendiente de proporcionar.

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1



**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
7	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** CARRETERA FEDERAL 16 S/N SAN ISIDRO DE CAHUISORI OCAMPO, CHIHUAHUA  
C.P.:33325 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	3,450,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	3,105,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	2,480,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	50,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses	240,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	2,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	300,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	300,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	50,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	10,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	100,000.00	

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

**Total Prima Neta**

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
7	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

Domicilio : CARRETERA FEDERAL 16 S/N SAN ISIDRO DE CAHUISORI OCAMPO, CHIHUAHUA  
C.P.:33325 Tel.:Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
Giro Negocio: PLANTA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES**Descripción del Inmueble**

adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle con Protección, Ventana(s) a la Calle con Protección, 2 Colindante(s) Sin Fincar, Caja Fuerte ó Bóveda , 1 Velador(es) y/o Policía(s) de Guardia Armado(s), Servicio de Recolección de Dinero.

La negociación cuenta con :

2 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$100,000.00 para 156 Días (SABADOS, DOMINGOS Y LUNES).

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

Secciones I y II

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos
- Reinstalación Automática.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
7	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** CARRETERA FEDERAL 16 S/N SAN ISIDRO DE CAHUISORI OCAMPO, CHIHUAHUA  
C.P.:33325 Tel.:

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para FHM (Suma Asegurada al 80%)**

Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.
----------------------	--------------------

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**

Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.
----------------------	--------------------

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	240,000.00
---	------------

Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	240,000.00
--	------------

Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	2,000,000.00
---	--------------

La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 215,652.17

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
----------	------------------------------------	--------------	----------------

10521	PENDIENTE		300,000.00
-------	-----------	--	------------

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200

México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central

axa.mx

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
7	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** CARRETERA FEDERAL 16 S/N SAN ISIDRO DE CAHUISORI OCAMPO, CHIHUAHUA  
C.P.:33325 Tel.:

 1.00 % de la Suma Asegurada  
**REMOCION DE ESCOMBROS**  
 Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**  
 PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS  
 Según Especificación Adjunta

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**  
 Inmuebles y actividades  
 Sin Deducible  
 Carga y descarga  
 Sin Deducible

**VI EQUIPO ELECTRONICO**  

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	Según Especificación Adjunta
De 10,001 a 25,000	Según Especificación Adjunta
De 25,001 a 50,000	Según Especificación Adjunta
De 50,001 a 100,000	Según Especificación Adjunta
De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

 Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta  
 Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Sec 1/inundación  
 1.00 % Sobre la suma asegurada  
 Sec 1/huelgas y alborotos populares  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**  
 Dias específicos  
 15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF  
 Despachadores de gasolina  
 10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador  
 Dentrofuera/daños materiales y robo

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
7	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** CARRETERA FEDERAL 16 S/N SAN ISIDRO DE CAHUISORI OCAMPO, CHIHUAHUA  
C.P.:33325 Tel.:

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 7**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**ENDOSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE.**

Endoso mediante el cual se hace constar que el Contratante o Asegurado **PRONTO ENERGÉTICOS SA DE CV** nombró como Beneficiario Preferente a: **BANCO VE POR MAS SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**

Prelación (Preferencia a la indemnización): El Beneficiario aquí nombrado será indemnizado en primer lugar en relación a los otros Beneficiarios que hubieren sido nombrados.

El Beneficiario Preferente designado en la solicitud se subrogará de pleno derecho en la indemnización que derive de la presente póliza de seguro.

Consecuentemente el Beneficiario recibirá el pago de la indemnización hasta por el interés que le corresponda sobre los bienes dañados, con base en el convenio de ajuste acordado entre el Asegurado y la Compañía, y con límite en la Suma Asegurada contratada para la(s) cobertura(s) y/o sección(es) afectada(s) por el siniestro, una vez aplicadas las condiciones de seguro contratadas en esta póliza y, en su caso, de acuerdo con el orden de prelación que se hubiera establecido por el Contratante o Asegurado.

A partir de la fecha del presente endoso y mientras esta póliza se encuentre vigente, en el supuesto de ocurrir un siniestro que cause daños a los bienes cubiertos, el Asegurado conviene con la Compañía que:

1. Los bienes asegurados, secciones y/o coberturas que están sujetos al presente endoso son los que se encuentran descritos a continuación:

**SECCIÓN I INCENDIO EDIFICIO.**

2. En caso de que el Contratante o Asegurado o el Beneficiario Preferente no pague la prima de seguro en los términos y plazos acordados, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día del periodo de espera.

3. La Compañía podrá compensar las primas que se adeuden sobre la póliza contratada con la prestación debida al Beneficiario Preferente, en términos del artículo 33 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

4. El Contratante o Asegurado libera a la Compañía de cualquier responsabilidad derivada de los pagos realizados en la ejecución de este endoso, tal liberación por los pagos se otorga en la forma



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 7**

más amplia que legalmente proceda y sin reserva de derechos conforme a las leyes vigentes y actuales.

5. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad adicional a lo estipulado en la presente póliza o en cualquiera de sus endosos, independientemente de lo que el Contratante o Asegurado haya convenido con el Beneficiario Preferente, por lo que la Compañía tampoco reconocerá prestaciones en exceso que sean reclamadas por el Beneficiario Preferente.

6. Esta póliza no otorga cobertura para incrementos en la pérdida derivados por los retrasos en los tiempos de construcción, reconstrucción, adquisición, reparación y/o reposición, originados por el Contratante o Asegurado y/o el Beneficiario Preferente.

7. En caso de que el Contratante o Asegurado solicite la cancelación o modificación de este endoso; así como modificaciones en las condiciones de la póliza, durante la vigencia de esta Póliza, la Compañía requerirá la autorización por escrito del Beneficiario Preferente, en lo que a sus intereses corresponda.

8. La Compañía se obliga a comunicar al Beneficiario Preferente cualquier resolución, cuyo objetivo sea rescindir, revocar o nulificar el contrato de seguro del que este endoso forma parte. La atención de las solicitudes a que se refiere el inciso 7, no se consideran una resolución para los efectos del párrafo anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de mayo de 2015, con el número CGEN-S0048-0143-2015/CONDUSEF-G-00682-001.



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 7**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

DOS TANQUES GRANDES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$250,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$500,000.00 M.N.

DOS TANQUES CHICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$250,000.00 M.N.

GASOLINAS: MAGNA \$250,000.00 M.N. Y DIESEL \$1,500,000.00 M.N.

UNA DESPACHADORA CUENTA LITROS CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

Descripción del equipo amparado: Pendiente de proporcionar.

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
8	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** KM 1144 CARRETERA LA JUNTA JTO A HOTEL DEL BOSQUE S/N COL 6 DE ENERO  
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.: 31604 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: PLANTA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	2,200,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	1,980,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	1,600,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	50,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses	240,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	2,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	300,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	300,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	50,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	10,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	100,000.00	

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

**Total Prima Neta**

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
8	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

Domicilio : KM 1144 CARRETERA LA JUNTA JTO A HOTEL DEL BOSQUE S/N COL 6 DE ENERO  
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.: 31604 Tel.:Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
Giro Negocio: PLANTA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES**Descripción del Inmueble**

adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle con Protección, Ventana(s) a la Calle con Protección, 1 Colindante(s) Sin Fincar, Alarma Local, Caja Fuerte ó Bóveda , 1 Velador(es) y/o Policía(s) de Guardia Armado(s), Servicio de Recolección de Dinero y Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

La negociación cuenta con :

2 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$100,000.00 para 156 Días (SABADO, DOMINGO Y LUNES).

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

Secciones I y II

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos
- Reinstalación Automática.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
8	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** KM 1144 CARRETERA LA JUNTA JTO A HOTEL DEL BOSQUE S/N COL 6 DE ENERO  
 CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31604 Tel.:

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para FHM (Suma Asegurada al 80%)**

 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.
**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**

 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

 Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas 240,000.00

 Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones 240,000.00

 Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos 1,120,000.00

La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 218,181.82

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	PENDIENTE		300,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200

México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central

axa.mx

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
8	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** KM 1144 CARRETERA LA JUNTA JTO A HOTEL DEL BOSQUE S/N COL 6 DE ENERO  
 CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31604 Tel.:

 1.00 % de la Suma Asegurada  
**REMOCION DE ESCOMBROS**  
 Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**  
**PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS**  
 Según Especificación Adjunta

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**  
 Inmuebles y actividades  
 Sin Deducible  
 Carga y descarga  
 Sin Deducible

**VI EQUIPO ELECTRONICO**  

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	Según Especificación Adjunta
De 10,001 a 25,000	Según Especificación Adjunta
De 25,001 a 50,000	Según Especificación Adjunta
De 50,001 a 100,000	Según Especificación Adjunta
De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

 Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta  
 Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF  
 Sec 1/inundación  
 1.00 % Sobre la suma asegurada  
 Sec 1/huelgas y alborotos populares  
 1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**  
 Dias específicos  
 15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF  
 Despachadores de gasolina  
 10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador  
 Dentrofuera/daños materiales y robo

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
8	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** PRONTO ENERGETICOS SA DE CV RFC: PEN120420RW0

**Domicilio :** KM 1144 CARRETERA LA JUNTA JTO A HOTEL DEL BOSQUE S/N COL 6 DE ENERO  
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31604 Tel.:

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 8**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**ENDOSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE.**

Endoso mediante el cual se hace constar que el Contratante o Asegurado **PRONTO ENERGÉTICOS SA DE CV** nombró como Beneficiario Preferente a: **BANCO VE POR MAS SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**

Prelación (Preferencia a la indemnización): El Beneficiario aquí nombrado será indemnizado en primer lugar en relación a los otros Beneficiarios que hubieren sido nombrados.

El Beneficiario Preferente designado en la solicitud se subrogará de pleno derecho en la indemnización que derive de la presente póliza de seguro.

Consecuentemente el Beneficiario recibirá el pago de la indemnización hasta por el interés que le corresponda sobre los bienes dañados, con base en el convenio de ajuste acordado entre el Asegurado y la Compañía, y con límite en la Suma Asegurada contratada para la(s) cobertura(s) y/o sección(es) afectada(s) por el siniestro, una vez aplicadas las condiciones de seguro contratadas en esta póliza y, en su caso, de acuerdo con el orden de prelación que se hubiera establecido por el Contratante o Asegurado.

A partir de la fecha del presente endoso y mientras esta póliza se encuentre vigente, en el supuesto de ocurrir un siniestro que cause daños a los bienes cubiertos, el Asegurado conviene con la Compañía que:

1. Los bienes asegurados, secciones y/o coberturas que están sujetos al presente endoso son los que se encuentran descritos a continuación:

**SECCIÓN I INCENDIO EDIFICIO.**

2. En caso de que el Contratante o Asegurado o el Beneficiario Preferente no pague la prima de seguro en los términos y plazos acordados, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día del periodo de espera.

3. La Compañía podrá compensar las primas que se adeuden sobre la póliza contratada con la prestación debida al Beneficiario Preferente, en términos del artículo 33 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

4. El Contratante o Asegurado libera a la Compañía de cualquier responsabilidad derivada de los pagos realizados en la ejecución de este endoso, tal liberación por los pagos se otorga en la forma



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 8**

más amplia que legalmente proceda y sin reserva de derechos conforme a las leyes vigentes y actuales.

5. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad adicional a lo estipulado en la presente póliza o en cualquiera de sus endosos, independientemente de lo que el Contratante o Asegurado haya convenido con el Beneficiario Preferente, por lo que la Compañía tampoco reconocerá prestaciones en exceso que sean reclamadas por el Beneficiario Preferente.

6. Esta póliza no otorga cobertura para incrementos en la pérdida derivados por los retrasos en los tiempos de construcción, reconstrucción, adquisición, reparación y/o reposición, originados por el Contratante o Asegurado y/o el Beneficiario Preferente.

7. En caso de que el Contratante o Asegurado solicite la cancelación o modificación de este endoso; así como modificaciones en las condiciones de la póliza, durante la vigencia de esta Póliza, la Compañía requerirá la autorización por escrito del Beneficiario Preferente, en lo que a sus intereses corresponda.

8. La Compañía se obliga a comunicar al Beneficiario Preferente cualquier resolución, cuyo objetivo sea rescindir, revocar o nulificar el contrato de seguro del que este endoso forma parte. La atención de las solicitudes a que se refiere el inciso 7, no se consideran una resolución para los efectos del párrafo anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de mayo de 2015, con el número CGEN-S0048-0143-2015/CONDUSEF-G-00682-001.



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 8**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

DOS TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$300,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$600,000.00 M.N.

DIESEL \$800,000.00 M.N.

UNA BOMBA CUENTA LITROS CON VALOR DE \$300,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

Descripción del equipo amparado: Pendiente de proporcionar.

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
9	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AGUSTIN MELGAR 903 CIUDAD CAMARGO CENTRO CAMARGO, CHIHUAHUA C.P.:33700  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	6,400,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	5,760,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	4,400,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	50,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses	240,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	600,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	600,000.00	
VII	ROTURA DE CRISTALES		
	Cobertura Básica	20,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	100,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	20,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	150,000.00	
<b>Total Prima Neta</b>			

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
9	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AGUSTIN MELGAR 903 CIUDAD CAMARGO CENTRO CAMARGO, CHIHUAHUA C.P.:33700  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle sin Protección, Ventana(s) a la Calle sin Protección, Caja Fuerte ó Bóveda , Depósitos Bancarios , Servicio de Recolección de Dinero.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

4 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$150,000.00 para 104 Días (DOMINGO Y LUNES).

**Descripción de Anuncios:**

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	Acrílico	.00 X .00	100,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

- Secciones I y II
- Errores u Omisiones.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
9	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AGUSTIN MELGAR 903 CIUDAD CAMARGO CENTRO CAMARGO, CHIHUAHUA C.P.:33700  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Secciones I y II**

 Clausulas Especiales  
 - Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

 I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos  
 - Reinstalación Automática.

 Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)  
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	2,000,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	480,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	1,920,000.00
La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 206,250.00	

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	PENDIENTE		600,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
9	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AGUSTIN MELGAR 903 CIUDAD CAMARGO CENTRO CAMARGO, CHIHUAHUA C.P.:33700  
 Tel.:

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**

PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS

Según Especificación Adjunta

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)

Deducible

Hasta 10,000

Según Especificación Adjunta

De 10,001 a 25,000

Según Especificación Adjunta

De 25,001 a 50,000

Según Especificación Adjunta

De 50,001 a 100,000

Según Especificación Adjunta

De 100,001 a 250,000

Según Especificación Adjunta

De 250,001 a 750,000

Según Especificación Adjunta

De 750,001 a 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Más de 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
9	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AGUSTIN MELGAR 903 CIUDAD CAMARGO CENTRO CAMARGO, CHIHUAHUA C.P.:33700  
Tel.:

**VII CRISTALES**

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Dias especificos

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



## **Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

### **FHM BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE: \$2,500,000.00 M.N.

UN TANQUE GRANDE PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$400,000.00 M.N. Y DOS TANQUES CHICOS CON VALOR DE \$250,000.00 M.N. CADA UNO

GASOLINAS: MAGNA \$600,000.00 M.N., PREMIUM \$300,000.00 M.N. Y DIESEL \$600,000.00 M.N.

TRES DISPENSARIOS DE GASOLINA MARCA GILBARCO CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO = \$600,000.00 M.N.

## **Secciones VI Equipo Electrónico**

### **FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE: \$2,500,000.00 M.N.

UN TANQUE GRANDE PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$400,000.00 M.N. Y DOS TANQUES CHICOS CON VALOR DE \$250,000.00 M.N. CADA UNO

GASOLINAS: MAGNA \$600,000.00 M.N., PREMIUM \$300,000.00 M.N. Y DIESEL \$600,000.00 M.N.

TRES DISPENSARIOS DE GASOLINA MARCA GILBARCO CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$600,000.00 M.N.

## **Secciones VIII Anuncios Luminosos**

### **DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO:**

1) ANUNCIO TIPO H CON LA LEYENDA DE PREMIUM, MAGNA Y DIESEL, CON VALOR DE \$80,000.00 M.N.

2) BASTIDOR METÁLICO CON LEYENDA Y LOGO DE PEMEX EN PLÁSTICO, CON VALOR DE \$20,000.00 M.N.



## Secciones X Dinero y Valores

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.





**9011.17 Endoso de Factores de Depreciación.**

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones generales de la Póliza a la cual se adhiere el presente endoso se conviene que, en caso de siniestro que implique pérdida total, la depreciación física por uso, aplicable a los equipos indemnizables, se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE FACTORES DE DEPRECIACIÓN POR USO Y EDAD												
		CON PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO CON PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			TELEFONOS CELULARES E IDENTIFICADORES	
HASTA	MESES	LAP TOP	PC'S	SERVIDORES Y PERIFERICOS	LAP TOP	PC'S	SERVIDORES Y PERIFERICOS	LAP TOP	PC'S	SERVIDORES Y PERIFERICOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS
1		0.979	0.983	0.988	0.881	0.885	0.889	0.783	0.787	0.790	0.972	0.983
4		0.917	0.933	0.952	0.825	0.840	0.857	0.733	0.747	0.762	0.889	0.933
8		0.833	0.867	0.905	0.750	0.780	0.814	0.667	0.693	0.724	0.778	0.867
12		0.750	0.800	0.857	0.675	0.720	0.771	0.600	0.640	0.686	0.667	0.800
16		0.667	0.733	0.810	0.600	0.660	0.729	0.533	0.587	0.648	0.556	0.733
20		0.583	0.667	0.762	0.525	0.600	0.686	0.467	0.533	0.610	0.444	0.667
24		0.500	0.600	0.714	0.450	0.540	0.643	0.400	0.480	0.571	0.333	0.600
28		0.417	0.533	0.667	0.375	0.480	0.600	0.333	0.427	0.533	0.300	0.533
32		0.333	0.467	0.619	0.300	0.420	0.557	0.300	0.373	0.495	0.300	0.467
36		0.300	0.400	0.571	0.300	0.360	0.514	0.300	0.320	0.457	0.300	0.400
40		0.300	0.333	0.524	0.300	0.300	0.471	0.300	0.300	0.419		0.333
44		0.300	0.300	0.476	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.381		0.300
48		0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.386	0.300	0.300	0.343		0.300
52		0.300	0.300	0.381	0.300	0.300	0.343	0.300	0.300	0.305		0.300
56		0.300	0.300	0.333	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300
60		0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300

**NOTAS:**

- PARA DETERMINAR EL VALOR REMANENTE, SE APLICA ESTE FACTOR AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO.

**CONCEPTOS**

**Uso Moderado:**

Equipos utilizados por el propietario del equipo y su familia en el domicilio particular del Asegurado. Uso privado y familiar de acuerdo a las recomendaciones de uso del fabricante.

**Uso Intensivo:**

Equipos utilizados como herramientas de trabajo en oficinas, empresas de servicios, comercios, escuelas e industrias, tanto en el sector público como privado.

**AXA Seguros, S.A. de C.V.**

**AUTORIZACIÓN**

C.N.S.F. OFICIO 06-367-II-I.I/13803 EXP. 732.5(S-3)/1, 26 de Septiembre 2000.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
10	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV AGUSTIN MELGAR Y AV COAHUILA 2285 COL REPUBLICA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
C.P.:31590 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	6,200,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	5,580,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	4,160,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	50,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses	240,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	600,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	600,000.00	
VII	ROTURA DE CRISTALES		
	Cobertura Básica	2,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	100,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	40,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	150,000.00	
<b>Total Prima Neta</b>			

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
10	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV AGUSTIN MELGAR Y AV COAHUILA 2285 COL REPUBLICA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
C.P.:31590 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle con Protección, Ventana(s) a la Calle con Protección, Alarma Local, Caja Fuerte ó Bóveda , Depósitos Bancarios , Servicio de Recolección de Dinero.  
 Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

8 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$150,000.00 para 104 Días (DOMINGO Y LUNES).

**Descripción de Anuncios:**

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	Acrílico	.00 X .00	100,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

- Secciones I y II
- Errores u Omisiones.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
10	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV AGUSTIN MELGAR Y AV COAHUILA 2285 COL REPUBLICA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
C.P.:31590 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Secciones I y II**

 Clausulas Especiales  
 - Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

 I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos  
 - Reinstalación Automática.

 Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)  
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	2,000,000.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	480,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	1,680,000.00
La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 201,290.32	

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	S.E.A.		600,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
10	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV AGUSTIN MELGAR Y AV COAHUILA 2285 COL REPUBLICA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
C.P.:31590 Tel.:

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**
**PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS**

Según Especificación Adjunta

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)

Deducible

Hasta 10,000

Según Especificación Adjunta

De 10,001 a 25,000

Según Especificación Adjunta

De 25,001 a 50,000

Según Especificación Adjunta

De 50,001 a 100,000

Según Especificación Adjunta

De 100,001 a 250,000

Según Especificación Adjunta

De 250,001 a 750,000

Según Especificación Adjunta

De 750,001 a 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Más de 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
10	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

Domicilio : AV AGUSTIN MELGAR Y AV COAHUILA 2285 COL REPUBLICA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
C.P.:31590 Tel.:**VII CRISTALES**

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Dias especificos

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 10**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$2,500,000.00 M.N.

UN TANQUE GRANDE PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$400,000.00 M.N. Y DOS TANQUES CHICOS CON VALOR DE \$250,000.00 M.N. CADA UNO

GASOLINAS: MAGNA \$600,000.00 M.N., PREMIUM \$300,000.00 M.N. Y DIESEL \$300,000.00 M.N.

TRES DISPENSARIOS DE GASOLINA MARCA ENCORE CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO. EN TOTAL \$600,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

**EQUIPO AMPARADO:**

TRES DISPENSARIOS DE GASOLINA MARCA ENCORE 500, SERIES: HEEN388308, HEEN388309 Y HEE390701, CON VALOR TOTAL DE \$450,000.00 M.N.

**PENDIENTE DE PROPORCIONAR RELACIÓN ACTUALIZADA DEL EQUIPO.**

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones VIII Anuncios Luminosos**

**DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO:**

- 1) ANUNCIO TIPO H CON LA LEYENDA DE MAGNA, PREMIUM Y DIESEL, CON VALOR DE \$80,000.00 M.N.
- 2) BASTIDOR METÁLICO CON LEYENDA Y LOGO DE PEMEX EN PLÁSTICO, CON VALOR DE: \$20,000.00 M.N.

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
11	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV HIDALGO Y CALLE 15 1380 INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31530  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	6,824,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	6,141,600.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	4,659,200.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	100,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	50,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	90,000.00	
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses	240,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	800,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	800,000.00	
VII	ROTURA DE CRISTALES		
	Cobertura Básica	2,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	100,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	50,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	150,000.00	
<b>Total Prima Neta</b>			

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
11	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV HIDALGO Y CALLE 15 1380 INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31530  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle con Protección, Ventana(s) a la Calle con Protección, Alarma Local, Caja Fuerte ó Bóveda , Depósitos Bancarios , Servicio de Recolección de Dinero.  
 Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

10 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$150,000.00 para 104 Días (DOMINGO Y LUNES).

**Descripción de Anuncios:**

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	Acrílico	.00 X .00	100,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

- Secciones I y II
- Errores u Omisiones.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
11	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV HIDALGO Y CALLE 15 1380 INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31530  
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Secciones I y II**

 Clausulas Especiales  
 - Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

Secciones I y II

 I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos  
 - Reinstalación Automática.

 Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)  
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	2,339,200.00
Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	640,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	1,680,000.00
La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 204,830.01	

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	S.E.A.		800,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
11	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV HIDALGO Y CALLE 15 1380 INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31530  
 Tel.:

Explosión contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**
**PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS**

Según Especificación Adjunta

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)

Deducible

Hasta 10,000

Según Especificación Adjunta

De 10,001 a 25,000

Según Especificación Adjunta

De 25,001 a 50,000

Según Especificación Adjunta

De 50,001 a 100,000

Según Especificación Adjunta

De 100,001 a 250,000

Según Especificación Adjunta

De 250,001 a 750,000

Según Especificación Adjunta

De 750,001 a 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Más de 1,000,000

Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
11	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AV HIDALGO Y CALLE 15 1380 INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA C.P.:31530  
Tel.:

**VII CRISTALES**

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Días específicos

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 11**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

DOS TECHUMBRES PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$2,924,000.00 M.N.  
UN TANQUE GRANDE PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$400,000.00 M.N. Y DOS TANQUES CHICOS CON VALOR DE \$250,000.00 CADA UNO  
GASOLINAS: MAGNA \$600,000.00 M.N., PREMIUM \$300,000.00 M.N. Y DIESEL \$300,000.00 M.N.  
CUATRO DISPENSARIOS DE GASOLINA MARCA ENCORE CON VALOR DE \$200,000.00 M.N. CADA UNO \$800,000.00 M.N.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

**DESCRIPCION DEL EQUIPO AMPARADO:**

2 DISPENSARIOS DE GASOLINA MARCA ENCORE 500, SERIES: HEEN390705 Y HEEN390704

2 DISPENSARIOS DE GASOLINA MARCA GILBARCO, SERIES: LEEN404848 Y LEEN404852

**PENDIENTE DE PROPORCIONAR RELACION ACTUALIZADA DEL EQUIPO AMPARADO.**

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
12	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** AV LUIS G URBINA 121 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA  
C.P.:31136 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		2,200,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		1,980,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		1,980,000.00
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		1,600,000.00
II INCENDIO CONTENIDOS		100,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		90,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS **		100,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		90,000.00
III PERDIDAS CONSECUENCIALES		
Pérdida de Utilidades a 3 meses		240,000.00
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		2,500,000.00

**Prima Neta**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

 Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
 Ubicación no situada en primera línea

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de otros, Techos y Entrepisos de lamina de asbesto o cemento, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
- Renuncia de Inventarios.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
12	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

**Domicilio :** AV LUIS G URBINA 121 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA  
C.P.:31136 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

- Gravámenes.
- Permiso.
- Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
- Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
- Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**
**Secciones I y II**

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**
**Secciones I y II**

- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos
- Reinstalación Automática.

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)  
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas 1,600,000.00  
 La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 218,181.82

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Terremoto y erupción volcánica edificio

2.00 % Sobre la suma asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

**Datos de la Póliza**

Póliza No. : ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
12	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : COMBYLUB SA DE CV RFC:COM540206HDA

Domicilio : AV LUIS G URBINA 121 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA  
C.P.:31136 Tel.:

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Terremoto y erupcion volcanica

2.00 % Sobre la suma asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**

PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS

Según Especificación Adjunta

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible



reinventando / los seguros

## ESPECIFICACION DE BIENES

### Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 12

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRE PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$2,000,000.00 M.N.



**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
13	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	12,500,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	11,250,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)	5,600,000.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	1,000,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **	200,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)	900,000.00	
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses	240,000.00	
IV	TECNOMAQ	59,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*	5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO	2,500,000.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico	2,500,000.00	
VII	ROTURA DE CRISTALES		
	Cobertura Básica	100,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	100,000.00	
IX	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
	Mercancías, Mobiliario y Equipo	20,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).	100,000.00	
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite	25,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador	5,000.00	
	Días Específicos		
	L.U.C.	150,000.00	
<b>Total Prima Neta</b>			<b>75,346.28</b>

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

 AXA Seguros, S.A. de C.V.  
 Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
 México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

 División Central  
 axa.mx

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
13	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.			

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja. Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle sin Protección, Ventana(s) a la Calle sin Protección, 3 Colindante(s) Sin Fincar, Alarma Central, 2 Velador(es) y/o Policía(s) de Guardia Armado(s), Servicio de Recolección de Dinero y Sistema de Circuito Cerrado de Televisión. Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

**La negociación cuenta con :**

5 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$5,000.00.

**Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :**

Un Sublímite de \$150,000.00 para 104 Días (DOMINGO Y LUNES).

**DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA:**

Fracción	Descripción de Maquinaria (capturada)	Suma Asegurada
200304	Transformador de 75 kva	59,000.00

**Descripción de Anuncios:**

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA	Acrílico	.00 X .00	100,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
13	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA  
 Giro Negocio: GASOLINERIA

**I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

- Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
- Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
- Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**
**Secciones I y II**

- Errores u Omisiones.
- Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**
**Secciones I y II**

- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos
- Reinstalación Automática.

**Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)**  
**Descripción del Bien** Lím. Max. de Resp.

Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas	2,000,000.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	3,600,000.00
La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 134,400.00	

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
10521	S.E.A.		2,500,000.00

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosión edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
13	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

1.00 % de la Suma Asegurada  
 FHM bienes bajo convenio expreso edificio  
 5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**III PERDIDAS CONSECUENCIALES**

PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS

Según Especificación Adjunta

**IV TECNOMAQ**

Maquinaria/cobertura basica

5.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

Carga y descarga

Sin Deducible

Contaminacion

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)

Deducible

Hasta 10,000

Según Especificación Adjunta

De 10,001 a 25,000

Según Especificación Adjunta

De 25,001 a 50,000

Según Especificación Adjunta

De 50,001 a 100,000

Según Especificación Adjunta

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
13	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**VII CRISTALES**

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

**IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO**

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Días específicos

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 13**

**Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos**

**FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO:**

TECHUMBRES PARA EL DESPACHO DE GASOLINA CON VALOR DE \$2,500,000.00 M.N.

DOS TANQUES GRANDES PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA BAJO EL NIVEL DEL SUELO CON VALOR DE \$800,000.00 M.N. CADA UNO Y UN TANQUE CHICO CON VALOR DE \$600,000.00 M.N.

GASOLINAS: MAGNA \$900,000.00 M.N., PREMIUM \$500,000.00 M.N. Y DIESEL \$900,000.00 M.N.

**Secciones IV TecnoMaq**

**NOTA ACLARATORIA:**

EL ASEGURADO SE OBLIGA A ENVIAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS UNA RELACIÓN DETALLANDO MARCA, MODELO, No. DE SERIE Y SUMA ASEGURADA DE CADA EQUIPO AMPARADO EN LA PRESENTE SECCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA.

ASI MISMO EL ASEGURADO DECLARA QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA PRESENTE SECCION REPRESENTA EL 100% DE LOS VALORES TOTALES ASEGURABLES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA UBICACIÓN CITADA, POR LO TANTO DE NO SER ASI, EN CASO DE SINIESTRO SE APLICARÁ LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

**EQUIPO AMPARADO:**

1. Un dispensario ENCORE 500 S de 3 productos 6 mangueras, serie EN00077968
2. Dos dispensario GILBARCO 2 productos 4 mangueras NA ENCORE, Serie EN00012930, ENA00012835
3. Un dispensario ENCORE 500 NPS 1 producto 2 mangueras, Serie ENE00093773
4. Dos dispensarios ENCORE 500 S SATELITE SENCILLO, Serie ENAOOI 03966, ENAOOI 03967
5. Una Consola de monitoreo TLS 450 con impresora N/S V01269792505010



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 13**

**Pendiente de proporcionar relación actualizada del equipo amparado.**

**Observaciones y Deducibles:** Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones VIII Anuncios Luminosos**

ANUNCIO TIPO H CON LA LEYENDA DE GASOLINA Y DIESEL. LA LEYENDA ASTRON EN LAS FALDAS DE LAS TECHUMBRES Y PARTE SUPERIOR DE LOS DISPENSARIOS ELABORADAS CON MATERIAL DE PANEL DE ALUMINOSA, CON VALOR DE \$100,000.00 M.N.

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.



**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
14	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

 Giro tarifa .- 1 OFICINAS  
 Giro Negocio: OFICINAS ADMINISTRATIVAS

**Coberturas Contratadas**

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		21,000,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		18,900,000.00
II INCENDIO CONTENIDOS		2,500,000.00
REMOCION DE ESCOMBROS **		300,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		2,250,000.00
IV TECNOMAQ		200,000.00
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		1,000,000.00
VI EQUIPO ELECTRONICO		700,000.00
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		700,000.00
VII ROTURA DE CRISTALES		
Cobertura Básica		400,000.00
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
Mercancías, Mobiliario y Equipo		50,000.00
X DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		100,000.00

**Prima Neta**

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Total Prima Neta

\*\* Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

\* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
 Esta ubicación no cubre bienes bajo convenio expreso para la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos  
 Ubicación no situada en primera línea  
 Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:  
 9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

**Descripción del Inmueble**

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
14	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

 Giro tarifa .- 1 OFICINAS  
 Giro Negocio: OFICINAS ADMINISTRATIVAS

**Descripción del Inmueble**

concreto armado, el cual consta de Planta baja.  
 Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que el negocio cuenta con Puerta(s) a la Calle sin Protección, Ventana(s) a la Calle sin Protección, 3 Colindante(s) Sin Fincar, Alarma Central, 2 Velador(es) y/o Policía(s) de Guardia Armado(s), Servicio de Recolección de Dinero y Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.  
 Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 6 mm. de espesor.

**DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA:**

Fracción	Descripción de Maquinaria (capturada)	Suma Asegurada
200304	Transformador de 300 kva	200,000.00

**Condiciones Especiales**

- I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos
- Variación de Valores.
  - Renuncia de Inventarios.
  - Gravámenes.
  - Permiso.
  - Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.
  - Autorización para Reponer, Reconstruir o Reparar.
  - Cincuenta Metros.

**Clausulas Especiales**

- Secciones I y II
- Errores u Omisiones.
  - Venta de Salvamentos.

**CLAUSULAS ESPECIALES**

- Secciones I y II
- I Incendio Edificio y/o II Incendio Contenidos
- Reinstalación Automática.

**Relación de Equipo Electrónico :**

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
112	PENDIENTE		700,000.00

**Datos de la Póliza**
**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
14	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**
**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

**DEDUCIBLES APLICABLES**
**I INCENDIO EDIFICIO**

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosion edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

**II INCENDIO CONTENIDOS**

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

1.00 % de la Suma Asegurada

**REMOCION DE ESCOMBROS**

Sin Deducible

**IV TECNOMAQ**

Maquinaria/cobertura basica

5.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

**V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Inmuebles y actividades

Sin Deducible

**VI EQUIPO ELECTRONICO**

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)

Deducible

Hasta 10,000

Según Especificación Adjunta

De 10,001 a 25,000

Según Especificación Adjunta

**Datos de la Póliza**

**Póliza No. :** ENA834540602

<b>Ubicación</b>	<b>Contratante</b>	<b>Moneda</b>	<b>Desde</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Hasta</b>
14	PROPIETARIO	NACIONAL	21/MAY/2022	a las 12 Hrs.	21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 TERRAZAS DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100 Tel.:

De 25,001 a 50,000	Según Especificación Adjunta
De 50,001 a 100,000	Según Especificación Adjunta
De 100,001 a 250,000	Según Especificación Adjunta
De 250,001 a 750,000	Según Especificación Adjunta
De 750,001 a 1,000,000	Según Especificación Adjunta
Más de 1,000,000	Según Especificación Adjunta

Robo con Violencia : Según Especificación Adjunta

Sec1/Granizo, Ciclón, Huracán, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/huelgas y alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

**VII CRISTALES**

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

**IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO**

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

**X DINERO Y VALORES**

Dentrofuera/daños materiales y robo

15.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 200 DSMGVDF



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 14**

**Secciones IV TecnoMaj**

**NOTA ACLARATORIA:**

EL ASEGURADO SE OBLIGA A ENVIAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS UNA RELACIÓN DETALLANDO MARCA, MODELO, No. DE SERIE Y SUMA ASEGURADA DE CADA EQUIPO AMPARADO EN LA PRESENTE SECCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA.

ASI MISMO EL ASEGURADO DECLARA QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA PRESENTE SECCION REPRESENTA EL 100% DE LOS VALORES TOTALES ASEGURABLES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA UBICACIÓN CITADA, POR LO TANTO DE NO SER ASI, EN CASO DE SINIESTRO SE APLICARÁ LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE.

**Secciones VI Equipo Electrónico**

Descripción del equipo amparado: Pendiente de proporcionar.

Observaciones y Deducibles: Operan los mencionados en la ubicación 1

**Secciones X Dinero y Valores**

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

**CARATULA DE ENDOSO "B"**

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 1 de 1

**Datos de la Póliza**

Póliza No. ENA834540602

Endoso 9B522577

Ramo 90

SubRamo 96

Cotización :

Fecha de Emisión 18/AGO/2022

Expediente 5CL00168156

Anterior :

Desde 12/AGO/2022

Vigencia a las 12 Hrs.

Hasta 21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

Domicilio : PROLONGACION DE AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100

Tel.:

**Datos Adicionales**

Moneda

NACIONAL

Forma de Pago

TRIMESTRAL

Nombre del Agente

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Número de Agente

Centro de Utilidad

631597

Solicitud Agente

Orden de Trabajo

90797986 NC1AN1 0279

Tipo de Póliza

NG0

**Prima**

Suma Asegurada

Prima Neta

Gastos Por Expedición

I.V.A.

Prima Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2022, LA PÓLIZA ARRIBA CITADA QUEDA SUJETA A LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN**

SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTA PÓLIZA ES NO CANCELABLE PREVIO A TERMINACIÓN DE VIGENCIA CONTRATADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 25 de AGOSTO de 2022

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292División Central  
axa.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado

**Datos de la Póliza**

<b>Póliza No.</b> ENA834540602	<b>Endoso</b> 9A440349	<b>Ramo</b> 90	<b>SubRamo</b> 96
<b>Cotización :</b>	<b>Fecha de Emisión</b> 18/ENE/2023	<b>Expediente</b> 5CL00168156	
<b>Anterior :</b>	<b>Desde</b> 17/ENE/2023	<b>Vigencia</b> a las 12 Hrs.	<b>Hasta</b> 21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

**Nombre :** GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

**Domicilio :** PROLONGACION DE AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100  
Tel.:

**Datos Adicionales**

<b>Moneda</b>	NACIONAL
<b>Forma de Pago</b>	TRIMESTRAL
<b>Nombre del Agente</b>	Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
<b>Número de Agente</b>	
<b>Centro de Utilidad</b>	631597
<b>Solicitud Agente</b>	
<b>Orden de Trabajo</b>	91624675 GQ1MN1 0124
<b>Tipo de Póliza</b>	NG0

**Prima**

<b>Suma Asegurada</b>	
<b>Prima Neta</b>	
<b>Tasa de Financiamiento</b>	
<b>Gastos Por Expedición</b>	
<b>I.V.A.</b>	
<b>Prima Total</b>	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

A PARTIR DEL 17 DE ENERO DEL 2023, PARA LA POLIZA ARRIBA CITADA LA SECCION V.-RESPONSABILIDAD CIVIL, QUEDA SUJETA A LA CLAUSULA DE REINSTALACION AUTOMATICA, UNICAMENTE PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LOS INCISOS 2, 3, 4, 9, 10, 11 Y 13 SEGUN ANEXO :

POR LO ANTERIOR, SE COBRA AL ASEGURADO LA PRIMA Y GASTOS QUE APARECEN EN EL CUADRO SUPERIOR.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 18 de ENERO de 2023



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : 9A440349**

**Sección V Responsabilidad Civil**

La siguiente Clausula aplica únicamente para las ubicaciones amparadas en los incisos 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 13.

**Cláusula de Reinstalación Automática de suma asegurada**

Toda indemnización que la Compañía pague por concepto de siniestro reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada. La Compañía reinstalará automáticamente durante la vigencia de esta Póliza la suma asegurada tantas veces sea necesario sin que el agregado de las reinstalaciones exceda un monto igual a la suma asegurada originalmente contratada.

La suma asegurada reinstalada solo opera para siniestros posteriores a la reinstalación.



**CARATULA DE ENDOSO "B"**

Protección a Bienes Empresariales

Original, hoja 1 de 1

**Datos de la Póliza**

Póliza No. ENA834540602

Endoso 9B522577

Ramo 90

SubRamo 96

Cotización :

Fecha de Emisión 18/AGO/2022

Expediente 5CL00168156

Anterior :

Desde 12/AGO/2022 Vigencia a las 12 Hrs. Hasta 21/MAY/2023

**Datos Generales del Asegurado**

Nombre : GASOLINERA BOQUILLA SA DE CV RFC:GBO930111V72

Domicilio : PROLONGACION DE AVE RIO SAN PEDRO NORTE 800 DELICIAS, CHIHUAHUA C.P.:33100

Tel.:

**Datos Adicionales**

Moneda

NACIONAL

Forma de Pago

TRIMESTRAL

Nombre del Agente

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Número de Agente

Centro de Utilidad

031597

Solicitud Agente

Orden de Trabajo

90797986 NC1AN1 0279

Tipo de Póliza

NG0

**Prima**

Suma Asegurada

Prima Neta

Gastos Por Expedición

I.V.A.

Prima Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2022, LA PÓLIZA ARRIBA CITADA QUEDA SUJETA A LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN**

SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTA PÓLIZA ES NO CANCELABLE PREVIO A TERMINACIÓN DE VIGENCIA CONTRATADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 25 de AGOSTO de 2022

AXA Seguros, S.A. de C.V.  
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200  
México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292División Central  
axa.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado



Póliza No. : ENA834540602

Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1

## RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN.

APLICA PARA LAS UBICACIONES 2, 3, 4, 9, 10, 11 Y 13.

### Definiciones.

Para efectos de esta póliza se entiende por:

**Atención de emergencias:** Conjunto de recursos monetarios necesarios para el manejo seguro de emergencias por contaminación.

**Auto tanques:** Es una de las muchas variedades de camión que sirve tanto para el transporte de líquidos como para su mantenimiento por tiempo prolongado según sus características. Coloquialmente también se le ha llamado «pipa».

**Compensación de daños:** Conjunto de recursos monetarios y/o en especie que se destinen a fines distintos de la reparación o remediación de sitios con daño al ambiente en los que por razones físicas y/o químicas y/o biológicas de tiempo o espacio resulten imposibles de reparar o remediar.

**Contaminación Gradual o Paulatina:** Todo tipo de emisión que no ocurra en forma súbita, repentina, accidental e imprevista descrita como Contaminación Súbita

**Contaminación Preexistente:** Aquella presente u ocurrida con anterioridad al inicio de vigencia de la cobertura o a la fecha de retroactividad otorgada por la póliza de seguro.

**Contaminación Súbita:** Descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes al medio ambiente que ocurran como consecuencia de un acontecimiento súbito, repentino, accidental e imprevisto en el que se pueda determinar inequívocamente el momento de su ocurrencia y que afecten directa o indirectamente por arriba de los límites aceptados por la normatividad ambiental vigente los hábitats, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, así como a la relación de interacciones físicas, químicas y biológicas que se dan entre los mismos, identificables dentro de las 72 horas siguientes a su ocurrencia.

Por lo que respecta a la atención de emergencias encontré que existe el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COTEA), cuya función es recibir reportes de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas, proporciona orientación para el manejo seguro de esta clase de eventos, así como información relacionada con las sustancias químicas y equipo de protección personal, entre otros.

También, actúa como Centro de Comunicación y Enlace, tanto con el sector público, como con el privado, involucrados en la respuesta a emergencias ambientales asociada con la liberación de sustancias químicas.

**Contención de contaminantes:** Se denomina así a las medidas y/o técnicas que se puedan emplear para prevenir o reducir significativamente la migración o movilidad de los contaminantes.



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

**Cuantificación del daño ambiental:** Determinación en términos monetarios de los efectos nocivos de la ocurrencia de un daño al ambiente, considerando los elementos de ubicación, tiempo y espacio respectivos, misma que siempre quedará a cargo de un Experto ó Perito en Materia Ambiental.

**Mitigación de impactos y daños ambientales:** Se denomina así al conjunto de procedimientos a través de los cuales se busca bajar a niveles no tóxicos y/o aislar sustancias contaminantes en un ambiente dado. En términos generales, las estrategias de mitigación ambiental incluyen:

- 1- Eliminación de la fuente contaminante.
- 2- Limpieza del terreno contaminado.
- 3- Tratamiento de las aguas contaminadas.

**Remediación:** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LPGIR).

**Reparación y/o Limpieza:** Consistirá en restituir a su Estado Base los hábitats, los ecosistemas, los elementos y los recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre esto removiendo sus elementos contaminantes.

**Restauración:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y re-establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales en los niveles presentes en el lugar antes de la ocurrencia del siniestro o daño al ambiente.

**Riesgo Ambiental:** Probabilidad o posibilidad de que ocurra de forma súbita e imprevista una emisión, descarga, manejo, liberación de materiales, productos o sustancias, al ambiente que ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a personas físicas o morales.

**Semirremolques:** Son vehículos sin motor, que van enganchados a los auto tanques

### **Riesgos Cubiertos**

Se hace constar que, bajo los términos y condiciones amparados en la póliza, se cubren los costos y gastos por reclamaciones y daños ocurridos durante la vigencia de la póliza derivados exclusivamente de un daño al ambiente amparado por esta cobertura y por los cuales sea responsable por hechos u omisiones no dolosos el Asegurado causados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en los



**Póliza No. : ENA834540602**

**Endoso No. : ENA83454 Ubicación No. : 1**

Estados Unidos Mexicanos ; con máximo en los límites de indemnización estipulados en esta póliza, por:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados.

**Delimitación temporal del seguro:**

**a) Funcionamiento:** Este contrato de seguro cubre los reclamos que se presenten por terceros afectados o la Autoridad Ambiental competente en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental contra el Asegurado o la Compañía de Seguros por primera vez durante la vigencia de la cobertura de esta póliza y derivados de eventos amparados por la póliza ocurridos a partir de la fecha de inicio o retroactividad estipulada en la Carátula o Especificación de este contrato de seguro.

El alcance de la cobertura de esta póliza y el límite máximo de indemnización son los vigentes en la fecha de presentación del reclamo.

**b) Períodos adicionales para presentar reclamación de conformidad con el art. 145 BIS de la Ley sobre el Contrato del Seguro:**

**a. Sin cobro de prima adicional:**

En el caso de que la fecha de retroactividad sea la fecha de inicio de la vigencia de esta póliza, el Asegurado cuenta con un plazo de 1 año para reclamos que se presenten después del vencimiento de la vigencia de esta póliza y que se refieran a eventos ocurridos durante el año de vigencia de la póliza.